

Año LXXXIII. urtea

283 - 2022

Mayo-agosto
Maiatza-abuztua



Príncipe de Viana

SEPARATA

Palacios cabo de armería
a través de Jaureguía
(Irurita) en el Archivo Real
y General de Navarra

Pablo PRESUMIDO CASADO

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXXIII · n.º 283 · mayo-agosto de 2022

LXXXIII. urtea · 283. zk. · 2022ko maiatza-abuztua

ARTE / ARTEA

Hallazgo de una lauda funeraria gótica en Santa María de Olite
Stefania Botticchio 259

Michael, salutis signifer: En torno a la iconografía de San Miguel de Excelsis
Miguel Larrambebere Zabala 285

Sócrates Quintana y la cuenca del Bidasoa
José Manuel Rodríguez Álvarez 321

Angélico Cabañas, fraile y pintor
José M.^a Muruzábal del Solar 339

HISTORIA

Palacios cabo de armería a través de Jaureguía (Irurita) en el Archivo Real
y General de Navarra
Pablo Presumido Casado 373

Sindicato Católico de Obreras (1912-1937). Rama femenina del catolicismo
social navarro
Ricardo Gurbindo Gil 407

Las revistas religiosas influyentes en los sacerdotes antes de la II República:
el caso de Navarra
Santiago Casas Rabasa 459

Unión General de Trabajadores de Navarra. La consolidación del sindicato
(1978-1983)
Mikel Bueno Urritzelki 489

Sumario / Aurkibidea

Curriculums	517
Analytic Summary	519
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	523

Palacios cabo de armería a través de Jaureguía (Irurita) en el Archivo Real y General de Navarra

Armeria buru jauregiak Iruritako Jauregiko kasuaren bitartez Nafarroako Errege Artxibo Nagusian

Navarre's historical palace through the case of Irurita's Jaureguia in Archivo Real y General de Navarra

Pablo Presumido Casado
Doctorando en la UPV/EHU
pablopre@ucm.es

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv.283.5>

Agradecimientos: José María Imízcoz Beunza; José María Hualde y Ruiz de Gámiz; Míriam Echeverría Lara.

Recepción del original: 30/09/2020. Aceptación provisional: 12/01/2021. Aceptación definitiva: 12/02/2021.

RESUMEN

Los palacios cabo de armería, esparcidos por la geografía navarra como parte intrínseca de su historia, siguen ofreciendo al investigador diversas posibilidades de estudio. Con la intención de reivindicar su papel histórico y facilitar su investigación, en las siguientes páginas se va a plantear una guía práctica de trabajo que permita conocer todos los fondos que el Archivo Real y General de Navarra ofrece para el conocimiento de estas construcciones. Como hilo conductor se ha seleccionado el palacio Jaureguía (Irurita), a través del cual el lector podrá conocer mediante referencias concretas las características y naturaleza de la documentación de interés hallada en cada fondo.

Palabras clave: Archivo Real y General de Navarra (AGN); palacio cabo de armería; Jaureguía; Irurita; Navarra.

LABURPENA

Armeria buru jauregiak, Nafarroako lurralde osotik sakabanatuak eta bere historiarekin sakonki lotuak, oraindik ere ikertzaileentzat aukera ugari ematen jarraitzen dute. Bere garrantzi historikoa erreibindikatzeko eta azterketa prozesua errazteko, hurrengo orrialdeetan ikertzaileak jarraitu dezakeen gida bat proposatuko da, hain zuzen ere, Nafarroako Errege Artxibo Nagusiko dokumentazio guztia ahalik eta gehien aprobetxatu dezan. Gida hori adibide zehatzekin osatzeko, Iruritako Jauregia aukeratu da. Horrela irakurleak dokumentazio horren nondik norako zehatzak ikustea posible izango du.

Gako hitzak: Nafarroako Errege Artxibo Nagusia; armeria buru jauregiak; Jauregia; Irurita; Nafarroa.

ABSTRACT

Navarre's historical palaces, dispersed around all its geography and closely connected with its history, are available to increase our knowledge of this ancient kingdom. To reclaim their importance and to make their future research easier, we are going to present a specific guide to work with Archivo Real y General de Navarra's documentation properly. To provide this article with some useful examples, we are going to see the case of Jaureguia (Irurita). We think that those examples would help researchers to know more about the characteristics of this documentation before they begin to work with it.

Keywords: Archivo Real y General de Navarra; Navarre's historical palace; Jaureguia; Irurita; Navarre.

1. INTRODUCCIÓN. 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN. 3. LOS FONDOS DEL ARCHIVO REAL Y GENERAL DE NAVARRA. 3.1. La Cámara de Comptos. 3.2. Sección de Reino. 3.3. Tribunales reales: Corte Mayor y Consejo Real de Navarra. 3.4. Protocolos notariales. 3.5. Sección Contaduría de Hipotecas. 3.6. Fondo Micer Juan Rena. 3.7. Sección de Cartografía. 3.8. Guía de los archivos municipales. 4. CONCLUSIONES. 5. LISTA DE REFERENCIAS. 6. APÉNDICES. Apéndice I. Palacio cabo de armería de Irurita o Jaureguía. Apéndice II. Primera referencia escrita a los Périz de Irurita. Apéndice III. Árbol genealógico de los dueños del palacio Jaureguía de Irurita, perteneciente al archivo familiar. Apéndice IV. Croquis de la ubicación de los molinos de Jaureguizar y Jaureguixuria, en Irurita. Apéndice V. Selección de los fondos potencialmente de interés para el estudio de Jaureguía en el Archivo Municipal del valle de Baztan.

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente artículo es facilitar al lector una guía concreta, breve y práctica que permita de una manera sencilla encontrar toda la documentación existente en el Archivo Real y General de Navarra (AGN) referente a cualquier palacio cabo de armería navarro. La principal finalidad es, por tanto, resultar útil al investigador que pretenda analizar estas construcciones y a los linajes que las habitaron, ya sea reconstruyendo su historia desde los primeros documentos conservados en el archivo hasta la actualidad como centrándose en las épocas históricas concretas que más le interesen. No se pretende afirmar que un análisis minucioso pueda realizarse exclusivamente a través de las fuentes de este archivo, sino dar una herramienta que permita explotar al máximo los fondos del mismo. El trabajo viene motivado como resultado de una investigación mayor que ha dejado ver la carencia de una metodología clara para proceder en estas cuestiones, por lo que el historiador ha tenido que basarse hasta el momento en las guías generales del archivo¹ y en el buen hacer de la jefa de sala. Pero, además, pretende ser de igual ayuda para poner en valor la historia de estos viejos palacios que, en muchas ocasiones, han caído en el olvido y la ruina física.

El hilo conductor durante las siguientes páginas será el palacio cabo de armería de Irurita, también conocido como Jaureguía. Esta publicación tampoco aspira a ser un estudio exhaustivo de la historia del palacio, sino a dar a través de él ejemplos concretos

1 El trabajo de Martinena Ruiz (1998) ha sido el punto de partida de la investigación acerca del palacio Jaureguía de Irurita. Esta herramienta sigue siendo indispensable para futuros trabajos.

acerca del tipo de información que el investigador podrá encontrar en cada sección del AGN. De esta manera, los futuros estudiosos dedicados a los palacios cabo de armería conocerán el tipo de documentación al que tendrán que hacer frente de antemano.

No conviene comenzar sin señalar que la elección de este solar no ha sido realizada al azar. Por un lado, la relevancia histórica de este palacio es indudable, tanto por su antigüedad como por la continuidad de habitación del mismo desde, al menos, el siglo XIV (apéndice I). Aunque, por otro lado, cabe resaltar el factor humano. Su propietario actual, don José María Hualde, descendiente de sus fundadores, ha convertido el palacio en una casa rural y se encarga de hacer visitas guiadas. Además, ha abierto su archivo familiar a las consultas que se han tenido que realizar para una investigación más pormenorizada que verá la luz en un futuro. Jaureguía no es el palacio más antiguo del reino y, quizá, tampoco el más relevante. Pero es, sin ninguna duda, un ejemplo de sostenibilidad económica de un elemento tan característico del patrimonio histórico navarro como lo es el palacio cabo de armería. Asimismo, es accesible para el investigador y el historiador aficionado.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Antes de comenzar con los fondos del AGN, conviene realizar un breve repaso de los trabajos más importantes realizados hasta la fecha sobre estas cuestiones, de tal forma que se puedan comprender los métodos y objetivos que estos se propusieron. Tal y como citaba Caro Baroja en su *Etnografía histórica de Navarra*, la sociedad contemporánea se muestra muchas veces incapaz de sostener la herencia del pasado por lo costoso de dicha empresa (1971, p. 82). La cita del poeta y escritor José Selgas y Carrasco –recogida por Garrido Yerobi– «la mejor manera de relacionarse con el pasado es dándole uso, haciendo posible nueva vida» (2018, p. 174) es una afirmación muy acertada. Algunos de los propietarios de los palacios navarros, ya sea por falta de posibilidades económicas o por puro desinterés, abandonaron en algún momento tan antiguas construcciones a su suerte. Mientras que iniciativas privadas procuran salvaguardar la integridad física de los edificios, los investigadores tenemos el deber de dotarlos de sentido y contenido histórico.

La bibliografía que ha tratado sobre esta cuestión es relativamente abundante. A mediados del siglo XIX, el político e historiador Yanguas y Miranda (1840, pp. 500-501) definía claramente el concepto que nos atañe. En primer lugar, eran las casas solariegas donde los nobles situaban sus escudos de armas. Pero lo que los diferenciaba de otros solares que poseían estas armerías era su naturaleza de «cabo de linaje», es decir, ser el solar primigenio donde se había originado un linaje. Entre los 197 palacios que constaban en 1637, antes de que las necesidades económicas de la corona provocaran una auténtica inflación de dichos títulos, el autor ya identificó a Jaureguía como uno de estos solares cabo de linaje.

Entre autores más modernos e indispensables se encuentra Caro Baroja (1971, 1982), quien dedicó algunos capítulos de sus libros a entender el fenómeno de los pala-

cios cabo de armería, especialmente desde un punto de vista etnográfico. Pero también Juan José Martinena Ruiz (1980, 2009 y 2019) o Pilar Andueza Unanua (2002, 2003 y 2005) han hecho grandes aportaciones a la materia. Esta última hace análisis muy certeros en torno a la arquitectura palaciega y a su relación con el contexto histórico. Más recientemente, Iñaki Garrido Yerobi ha dado una vuelta a la forma de historiar estas construcciones (2007, 2018 y 2019). Para ello ha elaborado un elenco de trabajos muy numeroso y detallado. Además de ellos, otros autores se han aproximado desde distintas perspectivas a estos palacios dando cuenta de su historia.

Los investigadores de finales del siglo pasado e inicios del presente se centraron en definir el origen y significado de palacio y palacio cabo de armería (Caro, 1971, p. 82; Martinena, 1980, pp. 116-117); en el conocimiento de sus privilegios (Martinena, 1980, pp. 134-135) y en las descripciones arquitectónicas de los mismos² (Caro, 1971 pp. 86-101; Martinena, 2019, pp. 89-120). Este conocimiento, aunque en constante revisión³, ha permitido abordar nuevas problemáticas en torno a estas construcciones y a los linajes que los habitaron.

Para la Baja Edad Media, origen de los más antiguos solares de nobleza, Cecilia Ardanaz Ruiz (2017) intentó comprender el desarrollo de dichas construcciones y de los linajes que los habitaron. Sitúa en la época de Carlos de Evreux (1349-1387), monarca con grandes aspiraciones en política exterior, la creación de un sistema defensivo en el que la torre fue el elemento fundamental y en torno a la cual se reunían las familias de los grupos sociales dominantes en un conjunto constructivo que también incluía molinos, ferrerías, puentes, etc. (2017, p. 37). Aunque su trabajo es un buen punto de partida para comprender los inicios de estas construcciones, ella misma acaba concluyendo que existe una carencia de estudios en profundidad acerca de los palacios cabo de armería.

Hay que dar un salto cronológico importante para encontrar los trabajos de Pilar Andueza, una de las referentes en estas cuestiones. Aunque dedicada a la historia del arte, en sus numerosos trabajos acerca de los palacios navarros siempre ha dedicado un importante esfuerzo a contextualizar la realidad histórica de sus inquilinos. Centrada en la primera mitad del siglo XVIII, sus investigaciones son de obligada lectura para entender el reflejo que los patrimonios recientemente adquiridos por numerosos navarros en dicha cronología, siempre al amparo de la corte, tuvieron en la cultura material, en este caso, en la construcción de nuevas viviendas-palacios. Viviendas que según el caso fueron de nuevo cuño –tal es el caso del palacio de Subiza (Andueza, 2003, p. 69)– o remodeladas según las nuevas modas y gustos, Jaureguía es buena muestra de ello.

2 En algunos casos, sin negar la aportación de los autores, los artículos dedicados a los palacios y palacios cabo de armería se han limitado a meras descripciones arquitectónicas. Es el caso de Joaquín Vázquez González (1998), el cual describe seis palacios repartidos en tres municipios del valle de Améscoa Alta sin entrar en demasiado detalle sobre el contexto histórico que los define.

3 Noáin (2004, pp. 526-527) recurre principalmente a las fuentes para definir las prerrogativas de los palacios cabo de armería en vez de basarse únicamente en los estudios de los autores citados más arriba.

El historiador, en cambio, tiene otros objetivos diferentes a los comprendidos por la historia del arte. Por ello, nos resulta necesario entender mejor las dinámicas de reproducción social que en cada momento desarrollaron los linajes que habitaron estos palacios. Se ha escrito mucho acerca de los propietarios y familias de estos edificios en su calidad de diputados por el brazo militar de las Cortes (Floristán, 2005, p. 21), de las quejas e inquietudes que en ellos despertaron la inflación de los títulos de palacios cabo de armería a partir de la segunda mitad del siglo XVII (Martinena, 2009, pp. 54-55) o en torno a las relaciones entre los palacianos y sus comunidades (Noáin, 2006). Parece que falta, pues, comprender los mecanismos internos por los que se regían. En esta dirección se encaminan las citadas investigaciones de Garrido Yerobi, las cuales permiten entender mejor las actuaciones y comportamientos de sus dueños.

Sus estudios, citados más arriba, son, en ocasiones, análisis de ciertos linajes y periodos concretos correspondientes a un palacio mientras que, en otras, reconstruye completamente la historia de todos los linajes que habitaron el edificio, desde su fundación hasta sus últimos moradores. Por recurrir a uno de sus trabajos no citado aún, *El palacio cabo de armería de los Beortegui y sus linajes* (Garrido, 2020) es un magnífico ejemplo de la reconstrucción histórica de un palacio a lo largo de toda su vida. Como reconoce el propio autor en la introducción, el AGN es la principal fuente de información empleada en el estudio, especialmente, la sección de Protocolos Notariales. Empero, completa sus pesquisas con las fuentes del Archivo de los Palacianos de Beortegui y Villaveta y los libros parroquiales y municipales de los lugares que estos habitaron.

En efecto, un estudio pormenorizado acerca de estos palacios exige una combinación de fuentes como la realizada por Garrido Yerobi (2018). Mientras que la visita de los archivos parroquiales, municipales o, en algunos casos, nacionales estará delimitada por la ubicación del palacio que se estudie y la influencia de sus moradores, todos los investigadores deberán recurrir antes o después al AGN⁴. Por ello, se tratará a continuación de desvelar todos aquellos fondos que pueden emplearse en dicho archivo para hacer lo más eficiente posible la investigación que se proponga.

3. LOS FONDOS DEL ARCHIVO REAL Y GENERAL DE NAVARRA

El AGN dispone de diversas secciones en las que puede encontrarse información sobre los palacios cabo de armería y los linajes que los habitaron. Será necesario disponer de un árbol genealógico de los propietarios del solar que facilite la consulta de los fondos⁵.

4 Para construcciones similares fuera del territorio que nos ocupa, se recomienda la revisión de los trabajos de Micaela Portilla Vitoria (1973) para el caso alavés o González Cembellín (1993) para el caso vizcaíno.

5 En caso de no disponer de dicho árbol será necesario recurrir al archivo familiar del palacio que se investigue. Si esto no fuera posible podrá reconstruirse a través de los archivos diocesanos. Este es un paso previo indispensable para la posterior búsqueda en las distintas secciones del AGN. Esta investigación se ha realizado teniendo muy presente el árbol genealógico de los palacianos de Jaureguía, conservado en el archivo familiar del palacio y facilitado por don José María Hualde. Apéndice III.

En los siguientes epígrafes se procederá a dar cuenta de las distintas secciones en las que puede encontrarse documentación referente al propósito expuesto. Para facilitar la lectura se emplearán notas a pie de página dando ejemplos de interés de la documentación referente al palacio Jaureguía. De esta forma se pretende dar una visión más concreta de la naturaleza de la información que el investigador podrá encontrar en cada una de las secciones.

3.1. La Cámara de Comptos

Los fondos de la Cámara de Comptos ofrecen diversas posibilidades y recursos al investigador. Una de las más interesantes es la reconstrucción de la historia medieval de estos palacios.

Primeramente, la sección Registros de la Cámara ofrece la información más antigua. Estos fondos cuentan con una catalogación parcial repartida en XII tomos cubriendo el periodo de 1259 a 1328 y cuya accesibilidad es posible en la misma sala de consultas del AGN. Su examen es muy sencillo gracias al índice de nombres que poseen. Sin embargo, cabe advertir acerca de la confusión que este fondo puede generar⁶. En el caso concreto de Jaureguía, solo se ha encontrado una referencia potencialmente útil: la primera mención conocida al apellido Périz de Irurita (1328), precisamente, el de los primeros dueños conocidos del palacio (apéndice III). Sin embargo, hay referencias a otros palacios, por lo que el investigador no puede pasar por alto esta documentación, la más antigua conservada en el AGN.

El resto de registros no cuenta con ninguna catalogación. Además, la mayoría de documentos están escritos en romance navarro y redactados con letra cursiva bastarda. Todo ello los convierte en un fondo de difícil acceso. La única facilidad que ofrecen es la posibilidad de consultarlos en línea⁷. Sin embargo, pueden descubrirse algunas referencias de gran interés. En este caso se han encontrado referencias a la ferrería del primer dueño del palacio de Jaureguía, Martín Périz de Irurita. Esta era la ferrería de Arrugoz, de la cual disfrutaba, al menos, desde 1395. Aunque en la sección de Registros no se ha podido encontrar una referencia tan antigua, sí que se ha logrado para el año de 1400. Ya en este documento se señala un privilegio sobre la «lezta»⁸ y, junto a un documento

6 En diferentes tomos se registran entradas que hacen referencia al palacio de «Irurita». Motivo de sospecha fue que su origen se remontara a la primera mitad del siglo XIII y que ya por entonces estuviera en manos de un alcaide. Una rápida consulta a los recursos en línea de la *Gran Enciclopedia de Navarra* fue suficiente para demostrar que este palacio hacía referencia a una construcción desaparecida en el valle de Burunda y no al palacio objeto de este análisis («Irurita», s. f).

7 Aunque en un principio esta documentación pueda parecer inabarcable por su volumen y por la falta de catálogos, puede emplearse de manera quirúrgica para encontrar información sobre asuntos concretos. En esta investigación se ha empleado para encontrar referencias directas sobre la ferrería de Arrugoz –unida a la historia de Jaureguía–. Para ello se han escogido unos años específicos, la década de 1390-1400. La documentación es relativamente ordenada: las cuentas presentadas vienen separadas por merindades y se subdividen en valles, los cuales suelen repetirse en los diferentes documentos en un orden similar. Por ello, a medida que el investigador se familiariza con la documentación puede avanzar más rápido.

8 AGN, Comptos, Registro de cuentas (1400-1401), 1.ª serie, n. 264, p. 54.

producido tres años más tarde⁹, puede verse que es la única ferrería existente en la tierra de Baztan. Se volverá sobre esta cuestión más adelante.

En cambio, las secciones de la Cámara de Comptos que más volumen documental han aportado a este estudio han sido las series 1.^a y 2.^a de Papeles Sultos. Al contrario de las dificultades presentadas por la documentación previa, la consulta en este caso es muy sencilla. Desde el ordenador del AGN, ya sea en la sala de consulta como en la biblioteca, puede hacerse una búsqueda completa a través de *Archidoc*. Empleando palabras clave como el nombre del solar que se está buscando o el de sus propietarios el sistema mostrará todas las referencias existentes en estas secciones¹⁰. Ambas series de papeles sueltos están completamente volcadas en el sistema, por lo que no será necesario hacer ninguna nueva búsqueda posterior a esta.

La primera referencia explícita al palacio Jaureguía de Irurita se encuentra en este fondo¹¹. En ella se habla de la calidad de ferrón que poseía su dueño Martín Périz de Irurita. Lo cual confirma que este Martín es el mismo que en documentos algo anteriores figura como uno de los propietarios de la ferrería de Arrugoz, citada anteriormente¹². Este es el punto de partida para rastrear los Registros de la Cámara de Comptos mencionados más arriba, pues dicha documentación hace referencia a la ferrería y solo en algunas ocasiones cita el nombre de su propietario. En cualquier caso, los privilegios a los que se hacían referencia al revisar los Registros se ven reforzados en esta documentación con la exención temporal de cuarteles para el palacio¹³, la cual es ampliada posteriormente en 1438¹⁴ y confirmada en 1444¹⁵ en recompensa a los servicios prestados a la corona. La predisposición de los reyes navarros a favorecer la industria a base de exenciones durante el siglo XV (Caro, 1971, p. 337) parece confirmarse mediante estas fuentes, más aún al tener en cuenta que Arrugoz era la única existente por aquel entonces en la tierra de Baztan, algo que solo puede conocerse a través de los Registros. Por ello, puede asegurarse que el ascenso familiar debió estar íntimamente relacionado con la posesión de dicha ferrería. En cualquier caso, el punto culmen del rastreo de esta sección de Papeles Sultos vino al descubrir que la existencia de dicho palacio puede

9 AGN, Comptos, Registro de cuentas (1403), 1.^a serie, n. 276, p. 13.

10 En caso de no limitar la búsqueda a las series de Papeles Sultos también se mostrarán resultados de otras secciones y fondos: Libros de Fuegos, Mercedes Reales, Protonotaría, Valoración de la Riqueza o Pleitos Judiciales. Excluir o no algunas de estas secciones de los criterios de búsqueda solo responderá a los objetivos concretos que posea cada investigador.

11 Minuta de la sentencia de la Cámara de Comptos en el pleito por adiamiento de Martín Périz de Irurita contra los fiadores de Juan Périz de Tolosa, alias Echalar, ferrón, sobre ejecución de impago de un rocín y una mina (1399), AGN, Comptos, 2.^a Serie de Papeles Sultos, leg. 5, n. 49,2.

12 Traslado de la citación de la Cámara de Comptos a Martín Périz de Irurita y Juan Sanz de Echenique, señores de la ferrería de Arrugoz, para comparecer a instancia de don García, canónigo cillero de Roncesvalles, sobre quejas y querellas (1395), AGN, Comptos, 2.^a Serie de Papeles Sultos, leg. 3, n. 71,4.

13 Minuta del mandato de los oidores de Comptos a Martín de Zalba, recibidor general de los cofres del rey, colector comisionado en la recibiduría de Pamplona, ordenando respetar a Martín Périz de Irurita, antiguo señor del palacio de Irurita, la exención del pago de cuarteles concedida por veinticinco años y reclamada por los últimos trece (1416) AGN, Comptos, 2.^a Serie de Papeles Sultos, leg. 10, n. 18.

14 AGN, Comptos, Documento Regio, Concesión (1438), caj. 141, n. 52,6.

15 AGN, Comptos, Documento Regio, Gestión (1444), caj. 151, n. 20,4.

probarse documentalmente para 1399, es decir, treinta y ocho años antes del primer documento conservado en el archivo familiar que hacía referencia al palacio. Por lo tanto, su fundación debe ser anterior a la nueva fecha descubierta.

Pero esta sección no solo sirve al investigador para encontrar las referencias textuales más antiguas sobre el palacio que esté investigando. Mediante su estudio también puede conocer los distintos cargos que los palacianos ocuparon antes de la anexión de Navarra a Castilla. Así pues, recurriendo al ejemplo de Jaureguía, se averigua que Martín Périz de Irurita fue también notario¹⁶, más tarde portero real¹⁷ y procurador patrimonial¹⁸. A su vez, Pedro Périz de Irurita, sucesor del anterior, ejerció el oficio de maestre de la Cámara de los dineros¹⁹.

Pueden localizarse otros documentos que, por su gran simbolismo, sean de gran valor para remarcar la importancia del solar concreto que se esté investigando. Para el caso que ocupa este artículo, uno de los documentos que cabe resaltar viene firmado por don Carlos, príncipe de Viana (1441-1461). Es una orden de aquel al entonces propietario de Jaureguía, Pedro Périz de Irurita, comisario colector de la merindad de Pamplona en aquel momento junto a Gil Ibáñez de Erasun, para la paga de treinta y dos libras a favor de Juan de Errialde, maestro de artillería y obras reales²⁰.

Para los palacios de viejo cuño resulta imprescindible comprobar el Registro de cuentas elaborado por la Tesorería en el año de 1513. Este es el primer registro elaborado bajo administración castellana y en él se reflejan todos los palacios que quedaron exentos de la paga de cuarteles tras la anexión del viejo reino a la Corona de Castilla²¹.

La Cámara de Comptos también contiene el fondo de Mercedes Reales, libros custodiados por los oidores y en los que se llevaba el registro de las mercedes otorgadas por el soberano en Navarra. Existen tres tomos de matrículas, es decir, de índices que

16 Carta de relación de Miguel Martínez, alias Hurbio, comunicando al procurador del rey no haber percibido penas, caloñas u homicidios durante los años 1406, 1407 como su sustituto en la tierra del Baztan (1408), AGN, Comptos, 2.ª Serie de Papeles Sueltos, leg. 8, n. 12,41. Consta una firma autógrafa de Martín Périz de Irurita en calidad de notario.

17 Testimonio notarial de la sentencia de la Corte Mayor condenando a Martín de Jaurerrieta, vecino de Pamplona, a pagar quince libras de pena por rebelión contra Martín Pérez de Irurita, portero real, al incautar dos tazas de plata (1413), AGN, Comptos, 2.ª Serie de Papeles Sueltos, leg. 9, n. 8,1.

18 Adiamiento de Martín Pérez de Irurita, procurador patrimonial, contra Nicolás Labari y Miguel Elizalde de Orbáiz, jurados de Orbáiz, en representación del concejo del lugar, para comparecer en la Cámara de Comptos sobre ejecución de dos mulos por impago de diecisiete libras de tributo por aprovechamiento de hierbas y aguas de Garbala y Olóriz durante seis años (1455), AGN, Comptos, 2.ª Serie de Papeles Sueltos, leg. 25, n. 40.

19 AGN, Comptos, Documento Administrativo-Judicial, Gestión (1438), caj. 141, n. 52,6 y AGN, Comptos, Documento Administrativo-Judicial, Gestión (1462), caj. 171, n. 6,15.

20 Orden de pago de Carlos, príncipe de Viana, señor del reino de Navarra, a Pedro Pérez de Irurita y Gil Ibáñez de Erasun, comisarios colectores en la merindad de Pamplona en 1455, por treinta y dos libras a favor de Juan de Errialde, maestro de artillería y obras reales, para gastos y mantenimiento de maestros de obras y mazeneros (1456-1458), AGN, Comptos, 2.ª Serie de Papeles sueltos, leg. 26, n. 3.

21 AGN, Comptos, Registro de cuentas, Tesorería (1513), 1.ª serie, n. 541. La exención de cuarteles del palacio Jaureguía se encuentra en la página 38.

facilitan la identificación de las mercedes concedidas por el rey. Su cronología oscila entre los años 1336-1829 y su contenido puede emplearse para objetivos diferentes al aquí propuesto (Etayo, 2011). En cuanto al palacio que ilustra este artículo, se han localizado diversas mercedes referentes a los propietarios de Jaureguía en los citados tomos de matrículas. Entre otras cuestiones, se trata de nombramientos para cargos públicos a perpetuo y con posibilidad de dejarlos en herencia²², la autorización para fundar dos mayorazgos electivos²³, mercedes de acostamientos²⁴ o concesiones referentes a montes reales²⁵. Dependiendo del palacio que se estudie la abundancia de datos en esta sección puede variar. En el caso de Jaureguía, por ejemplo, las referencias al palacio pueden considerarse escasas teniendo en cuenta el volumen de dichos fondos.

Comptos incluye algunos otros fondos de diversa utilidad. Uno de ellos es la Valoración de Riqueza del Reino. Se han encontrado dos documentos para los años 1607²⁶ y 1612²⁷ (además de cuatro copias posteriores para los mismos). Conviene aclarar que la cronología de esta documentación oscila entre 1607-1628, por lo que es posible que para otros palacios consten diferentes fechas de las aquí presentadas. El documento de 1612 dice «el palacio de Jaureguixuria²⁸ un ducado que son remisionados y exentos». Este mismo documento valora el resto de casas del lugar de Irurita, incluido el palacio Jaureguizar. Por este motivo, puede resultar muy interesante para contrastar las riquezas entre los palacianos de un mismo lugar, entre aquellos y el resto de la comunidad o para hacer lo propio con otros municipios.

Para facilitar la comprensión y no romper el hilo conductor, en este párrafo se hablará de la Sección de Reino, únicamente de los fondos de estadística, pues en ellos se

22 Pedro José de Narvarte, cuyo es el palacio de Irurita y sus sucesores a perpetuo, dueños que fueron del oficio de escribano del juzgado del valle y universidades del Baztán, para que puedan cada uno en su tiempo y en las vacantes que ocurran nombrar personas que sirvan dicho empleo y que el nombrado con solo el nombramiento y sin necesidad de acudir por título a SM ni a los virreyes entre a su ejercicio mediante a que por esa gracia entregó dicho Narvarte 200 reales para los sobre dichos efectos (1743), AGN, Comptos, Mercedes Reales, l. 32, p. 278.

23 Fundación de dos mayorazgos electivos con título de 1.º y 2.º hecho por don Tiburcio de Hualde, dueño del palacio de cabo de armería del lugar de Irurita en Baztán (1787), AGN, Comptos, Mercedes Reales, l. 42, p. 420. Sigue la agregación que dicho palacio y otros bienes hizo con asistencia de dicho Hualde María Teresa de Echenique y Echenique, su mujer, en 25 de octubre de 1787.

24 Real merced de diez mil mrs de acostamiento a Juan de Ripalda, cuyo es el palacio de Irurita, los mismos que en su tiempo gozaron Juanes y Simón de Iturbide, su suegro y cuñado. Fecha de 13 de junio de 1551, l 6 p 155.

25 Sentencia arbitraria en virtud de compromisos otorgados por la villa de Santesteban de Lerín y lugares de Sumbilla y Narbarte, Elgorriaga y el señor de Subizar, dada y pronunciada por Tomás de Agorreta, Juan de Iturbide, Felipe Zabaleta y Martín Echeberria. Se declara el modo y circunstancias en el que se han de gozar las hierbas en los términos de Bidasoa, Beaurrearan, hacer cortes de árboles y otras cosas por cuyas sentencias por no haber al tiempo señor en la casa y solar de Agorreta, que es el vecino principal de dicha villa de Santesteban, le quedó reservado su derecho a salvo al señor que lo fuese (1517), AGN, Comptos, Mercedes Reales, l. 16, p. 72.

26 AGN, Comptos, Valoración de riqueza del valle de Baztán de 1607, 1607, leg. 5, n. 14-1, p. 86.

27 AGN, Comptos, Valoración de riqueza del valle de Baztán de 1607, 1607, leg. 5, n. 15-1, p. 15.

28 Los términos de Jaureguizuria, Jaureguijuria, Jaureguixuria o Jureguichuria hacen referencia al palacio Jaureguía de Irurita. Se dará muestra documental de ello en otro epígrafe.

encuentran dos apeos del valle de Baztan. El primero, de 1644²⁹, contiene una relación con el nombre de los vecinos de cada lugar del valle, incluido Irurita. Más interesante resulta el segundo, elaborado en 1646³⁰. En este caso no se recoge el nombre de los vecinos sino el del auténtico sujeto social, la casa (Zabalza, 2007, p. 260). Puede verse como muchos de los ochenta y cuatro solares vecinales del lugar estaban construidos en las tierras del palacio de Jaureguizar³¹ o de Jaureguía. El propietario pagaba las pechas correspondientes al palaciano donde se erigía su casa, por lo que esto arroja luz sobre las bases del poder socio-económico de cada uno de los palacianos de Irurita. Ambos documentos revelan, igualmente, las preferencias del lugar. El palacio de Jaureguizar se lleva el primer puesto seguido por Jaureguía. Después continúan el resto de casas del lugar, mediante la misma fórmula, siguiendo un orden concreto de preferencias según poseían derecho de vecindad o no y de la mayor o menor calidad de sus moradores.

Volviendo a Comptos, los Libros de Fuegos pueden ser otra herramienta que, de forma más indirecta que las anteriores, aporten datos acerca de las poblaciones en las que se asientan los palacios. Dichos libros recogen los años entre 1366 y 1833. Las referencias a Irurita se han encontrado para los años 1427³², 1677-1678³³, 1724-1726³⁴ y 1725-1858³⁵. Existe, además, una copia del Libro de Fuegos de 1427³⁶, con mejor caligrafía y más accesible. Pueden resultar muy útiles en contraste con otras fuentes, por ejemplo con los protocolos notariales. Así pues, se da la posibilidad de comprender las subidas y bajadas en el precio del alquiler del molino del palacio o entender mejor los pleitos entre palacianos y lugareños por la posesión de las tierras dependiendo del au-

29 Apeo de las casas, vecinos y moradores del valle de Baztán (1644), AGN, Reino, Estadística, leg. 1, n. 11.

30 Apeo de las casas, vecinos y moradores de Lanz, los valles de Baztán y Bertizarana, Ituren, Zubieta, Elorriaga, Sumbilla, Echalar, Vera de Bidasoa, Lesaca y Zugarramurdi (1646), AGN, Reino, Estadística, leg. 2, n. 19.

31 Este solar situado en el lugar de Irurita, también es un palacio cabo de armería. De mayor antigüedad que Jaureguía, las referencias a este abundan en las fuentes: posesión de molinos, ferrerías, pleitos por las preeminencias del lugar, etc. Los documentos a veces lo citan como Palacio Viejo, significado en euskera del nombre Jaureguizar. Hoy en día parece que este solar y sus antiguos propietarios siguen despertando un interés mayor a otros («Los Baztan», 26 de marzo, 2021). Publicaciones divulgativas como la citada pueden ser una herramienta muy apropiada para reivindicar el interés histórico y patrimonial de los palacios navarros. Sin embargo, centrar demasiada atención en algunos de ellos y olvidarse de otros puede ser perjudicial para el legado monumental conjunto que hoy en día representan estas construcciones.

32 AGN, Comptos, Libro de Fuegos de la merindad de Pamplona (1427), n. 3, pp. 239-240.

33 Relación de vecinos (1677-1678), AGN, Comptos, Libros de Fuegos, n. 10. Da cuenta de los 74 vecinos propietarios de Irurita: moradores/habitantes 16; pobres 12; palacios 2 (p. 2v).

34 Resumen general de vecinos (1724-1726), AGN, Comptos, Libros de Fuegos, n. 11. Vecinos propietarios de Irurita: 75. Moradores: 32. Pobres: 16. Palacios: 2 (p. 3r).

35 Libro de Repartimiento por Fuegos (1725-1858), AGN, Comptos, Libros de Fuegos, n. 12. Se divide en diversos años. Hacen referencia directa o indirecta al palacio Jaureguía los años de 1725-1727 (p. 1), el testimonio de Marcos de Echauri sobre palacios y exentos (pp. 8-9), la relación de los palacios cabo de armería de 1728 (p. 9), repartimiento por fuegos del donativo y exención de los palacios de 1728 (p. 16), censo general de la población y división de los lugares según su riqueza de 1818 (p. 73), censo general de la población por fuegos para repartimientos generales ordenado por la Diputación en 1845 (p. 116), censo general de la población por almas ordenado por la Diputación para el año 1852 (pp. 130-131) e ídem para el año 1868 (p. 140).

36 Copia del Libro de Fuegos de 1427 (1750), AGN, Comptos, Libro de Fuegos, n. 4, pp. 242v-244r.

mento o disminución de la presión demográfica. La idoneidad y modo de incluir dichas fuentes en un trabajo de investigación acerca de un palacio puede variar dependiendo del propósito específico de cada investigador.

Existe un fondo más que debe ser comentado aquí, el correspondiente al Tribunal de la Cámara. En él se guarda la documentación producida por Comptos en su papel como tribunal de cuentas del reino, cuya cronología incluye los años de 1504 a 1830. Por desgracia, la ingente cantidad de documentación que alberga sin ninguna clase de catalogación ni descripción hace imposible realizar una búsqueda efectiva en términos realistas para una investigación como la que se está llevando a cabo. Por suerte, el AGN está trabajando en la clasificación de dicha sección y está previsto que en un plazo aproximado de cinco años se disponga de herramientas que lo hagan accesible. Cuando esto ocurra, será de obligado cumplimiento revisar sus fondos en busca de nueva información.

3.2. Sección de Reino

Para autores como Martinena Ruiz (2000, p. 11) o Segura Urra (2016, p. 1039) este fondo constituye uno de los más emblemáticos y ricos del archivo. A pesar de lo abundante de su documentación³⁷, solo una parte de los fondos serán de interés para el estudio de los palacios navarros.

Uno de los más interesantes para ello es el Inventario de Yanguas. Este es un inventario realizado a mediados del siglo XIX por el primer archivero que tuvo como tal la Diputación y cuya vigencia sigue siendo hoy indudable. Está formado por seis tomos organizados por series documentales, las cuales van ordenadas cronológicamente dentro de cada carpeta formando diferentes legajos según su temática (Idoate, 1987, pp. 135-136). Así pues, pueden encontrarse referencias a diferentes materias sobre los palacianos. Para los dueños de Jaureguía se descubren acreditaciones de nobleza para entrar en posesión del solar³⁸; peticiones de llamamiento a las Cortes como poseedores del palacio³⁹; misivas informando de la situación de los soldados en Irurita durante la guerra de la Convención (1793-1795)⁴⁰; estafetas de la misma guerra escritas a don

37 La mayoría de la documentación contenida aquí está relacionada con los dos órganos de representación del reino: las Cortes y la Diputación. Aunque tras la I Guerra Carlista el órgano legislativo del reino se disolvió, la Diputación mantuvo numerosas prerrogativas que, en algunos casos, se extienden hasta hoy. Es el caso de las Actas de Diputación conservadas en este fondo (Idoate, 1987).

38 Articulo presentado por don Tiburcio de Hualde, vecino de Irurita, para acreditar su nobleza y disfrutar asiento en Cortes por su mujer como dueña del palacio de cabo de armería de dicho lugar (1780), AGN, Reino, Cortes, leg. 10, carp. 7.

39 Pedimento presentado en el Consejo por don Felipe de Narvarte para acreditar a su tenor haber recaído en él el palacio llamado de Yrurita de cabo de armería, y que constando lo necesario, se le convocase a las Cortes Generales como poseedor de dicho palacio (1743), AGN, Reino, Cortes, leg. 8, carp. 13.

40 Carta del brigadier don Manuel Lapeña, comandante general de las compañías de paisanos navarros, al conde de Guendulain, participando el desorden en que las había encontrado, y que abandonaban el servicio en el momento mismo en que los franceses se adelantaban hacia Yrurita. Proponía pasase el síndico para con su dictamen proponer al reino los castigos oportunos (1794), AGN, Reino, Cortes, leg. 10, carp. 11.

Tiburcio de Hualde dándole cuenta de la actuación cobarde de los soldados⁴¹; traslados de escrituras censales pertenecientes al palaciano⁴²; o luiciones de censos⁴³.

Por otro lado, las Actas de Cortes, constituidas por diecinueve tomos, pueden ser igualmente útiles al investigador. Gracias a la transcripción dirigida por Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza entre los años 1991 y 1996, hoy este fondo resulta muy sencillo de examinar (Segura, 2012, p. 20). Cuenta, incluso, con un índice de nombres que garantiza encontrar referencias a estos palacianos, cuando las haya, en un breve periodo de tiempo, a pesar de que dicho fondo abarca la producción documental del órgano legislativo navarro entre el siglo XVI y XIX. Es, por tanto, un fondo extenso de muy fácil consulta. Entre otros documentos, para Jaureguía se encuentra el nombramiento por la merindad de Pamplona de Felipe Vicente de Narvarte para llevar a cabo un proyecto de plantación de árboles⁴⁴; una comisión otorgada a Pedro José de Hualde para tomar cuentas del Vínculo⁴⁵; o la pertenencia de Tiburcio de Hualde a una comisión formada en 1779 para el examen del expediente de caminos⁴⁶.

Del mismo fondo pueden extraerse algunas informaciones indirectas referentes a los municipios o valles donde se asiente el palacio en cuestión. Estas referencias pueden permitir contextualizar mejor un momento histórico concreto. Para el caso que aquí se trata se han buscado las referencias al valle de Baztan. De ellas se puede intuir el enorme tráfico de contrabando a través del valle con destino a Francia a fines del siglo XVII⁴⁷. Aunque es cierto que estas referencias no hablan en concreto del palacio, es evidente que la coyuntura y circunstancias históricas debieron marcar en gran medida las dinámicas sociales de sus propietarios, por lo que cabe valorar dichas fuentes en esta clase de estudios.

Otro fondo a consultar es el de los Libros de Protonotaría. Floristán Imízcoz afirmaba que estos, junto a los Libros de Armería⁴⁸, conforman los principales registros

41 Carta escrita desde Etuláin por don Miguel de Barbería a don Tiburcio de Hualde, individuo de las Cortes, comunicándole que los voluntarios y paisanos habían abandonado cobardemente los altos de Velate y Odogola y que cometían muchos excesos matando ganados y quemando bordas y setos (1794), AGN, Reino, Guerra, leg. 10, carp. 65.

42 Traslado de otra escritura censal de 4.000 pesos a tres por ciento, impuestos sobre los mismos expedientes, en favor de don Tiburcio de Hualde, vecino de Irurita en Baztán (1786), AGN, Reino, Caminos, leg. 2, carp.26.

43 Luición de otro de 4.000 pesos, sobre el Vínculo del Reino, hecha por su Diputación a don Tiburcio de Hualde, vecino de Irurita (1786), AGN, Reino, Vínculo, leg. 9, carp. 45.

44 Para llevar a cabo el proyecto de plantación de árboles, se nombró por la merindad de Pamplona a Francisco de Argaiz, Francisco de Eraso, Juan José Vizcaíno, Pedro José de Gaztelu, Felipe Vicente de Narvarte y Francisco Baquedano (1757), AGN, Reino, Actas de Cortes, l. IX, pp. 390r-390v.

45 Comisión para tomar cuentas del Vínculo, formada por el abad de Leire, Pedro José Hualde y Joaquín Miguel de Garro (1794-1797), AGN, Reino, Actas de Cortes, l. XV, pp. 226v.

46 Comisión para reconocer las cuentas del expediente de caminos de 1779, formada por el abad de La Oliva, Tiburcio de Hualde y Sebastián Arriaga, AGN, Reino, Actas de Cortes, l. XI, p. 510.

47 Petición de ley con seis artículos para que se aumentasen las penas contra los que sacaban oro y plata del reino (1695), AGN, Reino, Actas de Cortes, Libro V, pp. 228v, 229v, 232r, 233r.

48 Referencia del escudo de armas del palacio Jaureguía: AGN, Libro de Armería, Códices f. 6, tomo IV, p. 60. También pueden consultarse los escudos de armas a través del trabajo de Martinena Ruiz y Menéndez Pidal de Navascués (2002), lo que puede evitar el desplazamiento hasta el AGN. Esta es una edición crítica de la obra original conservada en el AGN.

oficiales de la aristocracia navarra (2005, p. 137)⁴⁹. La utilidad de esta fuente radica en el registro de llamamientos a Cortes por el brazo militar que conserva. Esta prerrogativa, considerada una de las más ilustrativas de la nobleza en el reino, era gozada por la mayoría de los poseedores de palacios cabo de armería, aunque no de forma absoluta ni privativa (Noáin, 2004, p. 527). Por ello, es necesario comprobar si el palacio que se propone investigar cuenta o no con dicho llamamiento y en qué condiciones⁵⁰.

Con motivo de hacer más sencilla la consulta, se recomienda comenzar por el Índice los Libros de Protonotaría⁵¹ antes de consultar los Libros de Protonotaría propiamente dichos, donde se recoge una información más extensa. Dichos índices hacen referencia a los diferentes llamados, no por personas sino por solares. Por ello, cada palacio figura en lo que podría calificarse como un breve capítulo en el que se recogen los llamamientos a los diferentes miembros del linaje por orden cronológico con el año de llamamiento y la referencia exacta donde puede encontrarse mayor información en los Libros de Protonotaría⁵². Además de una estricta lista en la sucesión del privilegio de llamamiento, se dan algunas breves explicaciones concretando la causa del derecho que algunos llamados poseen para ello⁵³.

Sin embargo, los Libros de Protonotaría comenzaron a registrar a los llamados a Cortes a partir de 1580. Para los llamamientos de nómina antigua⁵⁴, como el disfrutado

49 Floristán Imízcoz (2005) realizó una extensa lista en uno de sus artículos acerca de los llamamientos a Cortes de los representantes del brazo militar. Dicha lista tiene comienzo en la década de 1580, cuando comienzan a emplearse los Libros de Protonotaría y se extiende hasta las últimas Cortes del reino (1828-1829). En ella se recoge el nombre del candidato; la casa, solar o palacio del que proviene; la fecha de su primer llamamiento y si la concesión fue virreinal o regia. A través de este trabajo puede conocerse si el palacio que se pretende estudiar contó con llamamiento a Cortes y en qué año lo disfrutó por primera vez. Esto facilitará la búsqueda en los Libros de Protonotaría.

50 Cabe distinguir entre los palacios cabo de armería más antiguos y aquellos que recibieron su título a partir de, sobre todo, la segunda mitad del siglo XVII. En el primer caso, la mayoría de palacios poseían llamamiento, aunque existen palacios muy antiguos que no lo disfrutaron. Tal es el caso del palacio de Beortegui, cuya existencia está datada, al menos, desde 1404 (Garrido, 2020, p. 150). En el segundo caso, debido a los problemas de solvencia del erario real, fue común la venta de títulos de palacios cabo de armería por un lado y la de llamamientos a Cortes por otro. Esto significó que algunos palacios recién formados nunca recibirían llamamiento a Cortes o lo hicieran con posterioridad a ser constituidos como palacios cabo de armería, precisamente, tras pagar una cantidad adicional por ello (Martinena, 2019, p. 88).

51 Los índices pertenecen a la sección Libros de Protonotaría, concretamente son los tomos 8.º, 9.º y 10.º.

52 Los llamados para el palacio Jaureguia de Irurita, en orden cronológico según el Índice de los Libros de Protonotaría: 1580, 1583, 1586, 1589 (señor del palacio de Irurita, no consta nombre); 1593, 1596, 1600, 1604, 1607, 1611, 1616 (Juan de Iturbide, señor del palacio de Irurita); 1741, 1743, 1757, 1765 (Felipe Vicente de Narvarte); y 1780 (Tiburcio de Hualde).

53 Estas informaciones pretenden aclarar el motivo por el que una persona es llamada a las Cortes. Véase el siguiente ejemplo referente a Jaureguia: «Posterior a la convocatoria y hallándose congregados los Tres Estados dicen así: don Tiburcio de Hugalde dueño y poseedor del palacio de armería del lugar de Irurita como marido y conjunta persona de doña María Teresa de Echenique» (1765-1828), AGN, Reino, Libros de Protonotaría, l. 8.

54 Los convocados en el primer rolde elaborado por el protonotario del reino (1580) se convirtieron en integrantes de lo que se ha conocido como nómina antigua (Floristán, 2005, p. 147). Muchos de ellos, Jaureguía incluido, habían sido convocados con anterioridad a este hecho.

por los palacianos de Jaureguía, es necesario recurrir a otras fuentes. En este caso, la obra *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla: tres siglos de actividad legislativa (1513-1829)* (1993), accesible en el AGN, es una fuente muy valiosa. De forma muy fácil y clara, al final de cada capítulo, en una tabla se da cuenta de los llamados a Cortes y se especifica el solar del que provienen los convocados por el brazo militar⁵⁵.

En conclusión, el examen de esta sección permitirá al investigador conocer la participación que los diferentes palacianos tuvieron en el órgano legislativo. Pero servirá, también, para descubrir cualquier mención que estas hagan sobre ellos, por ejemplo, para encargarles alguna labor como las referidas más arriba.

3.3. Tribunales reales: Corte Mayor y Consejo Real de Navarra

Este es uno de los fondos más abundantes para el estudio de la nobleza en general y de los palacios cabo de armería en particular. Cronológicamente, esta sección va desde inicios del XVI y finaliza en 1836. Son más de trescientos mil los documentos que alberga esta sección, aunque no todos corresponden a procesos judiciales, fondos que albergan la documentación de mayor interés para el propósito de esta investigación⁵⁶. Ofrece, además, la facilidad de contar todos los procesos con una ficha digital accesible a través del *Archivo Abierto* en la página oficial del AGN⁵⁷. Buena prueba de su utilidad y forma de empleo la ofrece Garrido Yerobi a lo largo de todo su estudio histórico-genealógico del palacio de Vallesantoro (2018). Por otro lado, Montoya Ortigosa considera estos fondos imprescindibles para enriquecer el esqueleto ofrecido por la genealogía familiar ya que en ellos se pueden descubrir episodios de su historia dotados con numerosas pruebas documentales⁵⁸.

Los productores de esta documentación fueron la Corte Mayor y el Consejo Real de Navarra. Aunque la temática tratada en ellos es de muy diversa índole, serán especialmente útiles para la reconstrucción de la vida diaria de los propietarios del palacio.

55 Gracias a este elaborado trabajo, se conocen los siguientes llamamientos del palacio Jaureguía: 1522, 1542 (Johanes de Irurita, señor del palacio de Irurita); 1551, 1553, 1554 (Martín de Ripalda, señor del palacio de Irurita); 1580, 1583 (convocados los señores del palacio de Irurita, no consta ningún nombre); 1586 (Pedro de Larralde, señor del palacio de Irurita). Esta fuente cubre, incluso, alguno de los vacíos de los Índices de los Libros Protonotaría, como es la convocatoria de 1586.

56 Téngase en cuenta que este artículo pretende ser una herramienta práctica para la investigación de los palacios cabo de armería, por ello, solo se tendrán en cuenta los fondos en los que pueda encontrarse información al respecto. Para más información acerca del resto de documentación producida por los Tribunales Reales véase Martinena Ruiz (2000a).

57 La información que ofrece es la siguiente: título del documento; año(s) de producción; serie; productor; lugar; una breve descripción del contenido; extensión del documento; notas en caso de tener que señalar alguna cuestión relevante; y signatura. Desde el buscador del *Archivo Abierto* de la página oficial del AGN pueden buscarse palabras claves como nombres de personas o solares, lo cual facilita enormemente la búsqueda.

58 Para el manejo de esta documentación conviene conocer la organización judicial del reino de Navarra. Véase Montoya (2010).

Recurriendo al caso concreto de Jaureguía, se encuentran diversos pleitos originados por cuestiones de arriendo: arriendos del molino del palacio⁵⁹, arriendos de casas⁶⁰ o actuaciones como fiadores en arriendos de terceros⁶¹.

Por otro lado, abundan los pleitos relacionados con honras y preeminencias. La presencia en el entorno religioso de los palacianos solía ser fuente de diversos conflictos⁶². Los propietarios de Jaureguía no fueron una excepción en este caso, por ello se encuentran diversos pleitos sobre las preferencias en la iglesia parroquial de Irurita, tanto con otros palacianos del lugar⁶³ como con vecinos de la comunidad⁶⁴. Además de la pugna por la preferencia en los actos litúrgicos, en las iglesias parroquiales se generaban otra clase de conflictos, precisamente, los relacionados con las sepulturas dentro de las mismas⁶⁵. Finalmente, también las procesiones fueron motivo de disputas pues nuevamente la preferencia en ellas despertaba la inquietud de los nobles⁶⁶.

No pueden dejarse de lado otros procesos de origen más mundano. Aquellos fueron los referidos a las herencias⁶⁷, primicias parroquiales⁶⁸, deudas⁶⁹ y censos⁷⁰.

Sin embargo, de esta documentación se pueden extraer otros datos de forma indirecta. Sin necesidad de emplear otras secciones del archivo, pueden descubrirse, por ejemplo, el ejercicio de cargos públicos ostentados por los dueños de los palacios (véase apéndice III). En el caso de Jaureguía se cita que Sancho de Narvarte⁷¹, su hijo Felipe de Narvarte⁷²

59 Juan Burgués de Elizondo contra Juan de Ripalda [señor de Jaureguía] (1571), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 146414.

60 Pedro José de Narvarte [señor de Jaureguía] contra Jerónimo de Armendáriz, Pamplona (1758), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 218056.

61 Zubiri contra Juan de Barreneche y Felipe de Narvarte [señor de Jauregia], Zubiri, 1681, AGN, Consejo Real de Navarra, Proceso n.º 077409.

62 Para comprender mejor estas cuestiones, consúltese Orduna Portús (2009).

63 Graciana de Zozaya contra Isabel de Irurita y otros (1561-1562), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 235126.

64 Felipe de Narvarte e Iturbide y María Martínez de Bértiz contra Juan de Iturregui y María de Indart (1708), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 153803.

65 Pedro de Jaureguizar y María de Azpilicueta contra Juan de Ripalda y Ana de Iturbide (1568-1571), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 068404.

66 Pedro José de Narvarte contra Manuel de Echaide y Aróstegui (1705), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 22963.

67 Isabel de Irurita contra María Martín de Aguerrebere y María Chipi (1558-1559), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 263218.

68 Beltrán de Hualde y otros contra Felipe de Narvarte e Iturbide (1675-1678), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 105951.

69 Juan Miguel de Almandoz contra Pedro de Zozaya y Francisco de Vicuña (1784), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 244565.

70 Pedro José de Narvarte contra José y Juan de Uguina y otros (1718), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 136839.

71 Sancho de Narvarte contra Juan de Indacochea (1653), AGN, Consejo Real de Navarra, Proceso n.º 031181.

72 Graciana de Jaureguizar contra Felipe de Narvarte e Iturbide (1664), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 215561.

y Pedro José de Narvarte⁷³, nieto del primero, ostentaron cargos de escribanos reales. Además, Felipe de Narvarte⁷⁴, Felipe Vicente de Narvarte⁷⁵ o Tiburcio de Hualde⁷⁶ fueron alcaldes del valle de Baztan. Aunque dichos procesos no tienen que ver con la ostentación de estos cargos, esta información acaba siendo revelada. Por tanto, el análisis sistemático de los procesos judiciales aportará, por un lado, noticias concretas sobre el pleito que se cursa, pero por otro, una enorme cantidad de información adicional que, a priori, el investigador puede no esperarse.

Este es el caso de un error bibliográfico detectado para Jaureguía. En la obra *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla. Tres siglos de actividad legislativa: (1513-1829)* (1993), citada con anterioridad, se registran paralelamente las llamadas a Cortes del palacio Jaureguía y Jaureguixuri. Para este último, constan llamamientos para los años 1552 y 1556. Sin embargo, no figura ningún propietario para este solar. Solamente consultando las descripciones de los procesos judiciales se averigua que Isabel Périz de Irurita, viuda de Juan de Iturbide, era dueña del palacio de Jaureguijuría⁷⁷. Más avanzado en el tiempo, Catalina de Iturbide y Juan Fernández de Ansoáin vuelven a ser referidos como propietarios de Jaureguijuría⁷⁸. Incluso bien entrado el siglo XIX, María Pilar Zarandía es descrita como señora del palacio cabo de armería de Jaureguijuría en Irurita⁷⁹. Por lo tanto, teniendo en cuenta el árbol genealógico presentado en el apéndice III, el lector se percatará de que Jaureguía y Jaureguijuría o Jaureguixuría son, en realidad, el mismo palacio.

Esta aclaración concreta acerca del palacio que sirve a este artículo de hilo conductor solo pretende resaltar aún más las posibilidades que los pleitos judiciales pueden aportar a los estudios de los palacios navarros.

3.4. Protocolos notariales

Los protocolos notariales contenidos en el AGN están organizados según los siguientes distritos: Pamplona, Aoiz, Estella y Tafalla, quedando los de Tudela en su propio archivo municipal. A su vez, cada distrito está dividido en notarías, cada cual posee la documentación de sus diversos notarios por orden alfabético. Estos van desde inicios del siglo XVI hasta aquellos que, cumplidos cien años, continúan ingresando en el AGN (Martínez, 2000a, p. 14).

73 Pedro José de Narvarte contra José y Juan de Uguina y otros (1718), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 136839.

74 Beltrán de Hualde y otros contra Felipe de Narvarte e Iturbide (1679-1680), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 124652.

75 Valle de Baztán y Felipe Vicente de Narvarte contra Gaspar de Eslava y Monzón (1755), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 167846.

76 Tiburcio de Hualde contra Fiscal y Elizondo (1784), AGN, Consejo Real de Navarra, Proceso n.º 034238.

77 Fiscal y otros contra Pedro de Jaureguizar (1559), AGN, Consejo Real de Navarra, Proceso n.º 066302.

78 Diputados y vecinos de Irurita contra Juan de Ripalda y Catalina de Iturbide (1571), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 146502.

79 María Pilar Zarandía contra José Joaquín de Aguirre (1828), AGN, Corte Mayor, Proceso n.º 221753.

Lo primero que ha de hacerse es reconocer la notaría que corresponde al lugar donde se ubique el palacio que pretenda estudiarse⁸⁰. En este caso, Jaureguía, ubicado en el municipio de Irurita (Baztan), corresponderá a la notaría de Elizondo. Como en esta investigación se ha pretendido la localización de todos los protocolos referentes al mismo, simplemente se ha iniciado la búsqueda desde la primera caja de dicha notaría hasta finalizar con la número décimo sexta, última de la serie⁸¹. Téngase en cuenta que estas dieciséis cajas son de índices, no de los protocolos en sí. Cada una de ellas puede contener desde una única carpeta o libro hasta tres o cuatro.

Como podrá intuir el lector, el volumen de este fondo es enorme y su revisión completa requirió de unas tres semanas. En la mayoría de los casos, aunque no en todos, los protocolos notariales cuentan con índices que facilitan su lectura. La mayor parte de ellos fueron elaborados por los propios escribanos, por lo que su estructura puede variar. En cualquier caso, cada fajo siempre consta de un título general en el que se recoge el nombre del notario por el que fue realizado y el objeto del mismo: «Segundo fajo de las escrituras de arriendo testificadas por Pedro José de Narvarte»⁸². Cada uno de estos títulos generales recopilan las escrituras realizadas durante un periodo de varios años⁸³. En algunas ocasiones, esta información irá acompañada del número de carpeta donde se encuentra el protocolo en sí, por lo que será más sencillo localizarlo.

Estos fondos son perfectos para la reconstrucción de la historia económica y social (Díez, 1982, p. 232) de los palacios. En numerosas ocasiones, los archivos familiares cuentan al menos con parte de la información que recoge este fondo, por lo cual, conviene revisarlos previamente cuando sea posible. Este es el caso de Jaureguía. En el archivo familiar se encuentran algunos de los documentos que también se hallan en la sección de Protocolos Notariales, sin embargo, esta sección es mucho más abundante. Aquí se incluyen contratos matrimoniales, testamentos, escrituras de compraventas, establecimiento y venta de censos, obligaciones, contratos de arriendo, etc.

Los contratos matrimoniales son unos de los documentos más preciados de esta sección. En ellos se establecían las obligaciones económicas de cada contrayente respecto al matrimonio, era el momento en que solía designarse al sucesor del palacio y suponía la apertura de nuevos espacios de sociabilidad a las familias de los cónyuges (Noáin, 2004, p. 537). En el caso concreto de Jaureguía (apéndice III), los contratos matrimoniales entre Catalina de Iturbide y Pedro de Larralde, señor de Jaureguizar de Arrayoz, sirven para conocer la vinculación familiar entre los palacianos de Irurita y Arrayoz,

80 Se entiende por notaría la villa o ciudad que cuenta o contó en algún momento con una sede de notarios. La documentación producida por estas instituciones y conservada en el AGN supera los 5 millones de piezas (Adot, 2000, pp. 45, 47-48).

81 En caso de querer delimitar la búsqueda a un periodo concreto, habrá que buscar al notario o notarios que le correspondan. Para ello, una herramienta útil es la obra de Idoate Ezquieta y Segura Moneo (1985).

82 AGN, Prot. Not. Elizondo, Pedro José de Narvarte, 1720, caj. 22962, carp. 2.

83 Los índices contienen en el margen izquierdo términos clave (apellidos o nombres de solares) que hacen aún más rápida su consulta. Por ello, es conveniente tener clara la lista de propietarios de un palacio antes de empezar con este fondo.

hasta ahora desconocida⁸⁴. Algo parecido sucede con Martín de Aróztegui, cuyas condiciones de boda con María Mendiburu y de sucesión a la casa del mismo nombre son descubiertas aquí⁸⁵. Así se irán repitiendo esta clase de contratos y descubrimientos con los sucesivos palacianos como Felipe de Narvarte y María de Bértiz⁸⁶; Felipe Vicente de Narvarte y María de Mendinueta⁸⁷; Pedro José Hualde y María Pilar Zarandía⁸⁸ (en este caso existe también un consentimiento por parte de la madre de Pedro José, M.^a Teresa de Echenique⁸⁹); Pedro María de Hualde y Teresa de Zozaya⁹⁰ y Tiburcio de Hualde y Ramona Lizana⁹¹. Así pues, podrán conocerse mejor los pormenores de cada matrimonio, los cuales reflejarán fielmente los intereses de los grupos familiares en cada momento.

En otro orden de ideas, los testamentos también son abundantes. Se han recogido veintiséis en este caso, aunque cabe resaltar que algunos palacianos testaron en más de una ocasión. De ellos algunos ya estaban recogidos en el archivo familiar, por ejemplo, el redactado por Isabel Périz de Irurita⁹². Otros, en cambio, no constaban en el registro familiar y solo tras la consulta exhaustiva de este fondo han podido ser añadidos. Son los ordenados por Juan de Ripalda⁹³, Ana Périz de Irurita e Iturbide⁹⁴, María Périz de Irurita⁹⁵, Juan de Iturbide⁹⁶, Catalina de Iturbide⁹⁷, Martín de Aróztegui⁹⁸, Sancho de Narvarte⁹⁹,

84 Contratos matrimoniales de Pedro de Larralde y doña Catalina de Iturbide para la que hicieron del palacio de Jaureguizar de Arrayoz, AGN, Prot. Not. Elizondo, 1587, caj. 22949, carp. 1.^a.

85 Contratos matrimoniales de Martín de Aróztegui y María Mendiburu para la sucesión de la casa de Mendiburua de lugar de Irurita, AGN, Prot. Not. Elizondo, Miguel Narvarte, 1616, caj. 22950, carp. 2.^a.

86 Contratos matrimoniales de Felipe de Narvarte e Iturbide y María Martínez Bértiz para el palacio de Irurita, AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan de Aldecoa, 1661, caj. 22951, carp. 5.^a.

87 Contratos matrimoniales de don Felipe Vicente de Narvarte y doña María de Mendinueta para la sucesión del palacio de Irurita, AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan José Elizalde, 1756, caj. 22954, carp. 3.^a.

88 Contratos matrimoniales de Pedro José de Hualde y doña Pilar de Zarandía a la sucesión del palacio de Irurita y sus mayorazgos, AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan Luis Mutuverría, 1803, caj. 22956, carp. 1.^a.

89 Auto de consentimiento otorgado por doña María Teresa de Echenique, vecina de Irurita, para que su hijo don Pedro José pueda contraer su matrimonio con doña María Pilar de Zarandía, AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan Luis de Mutuverría, 1803, caj. 22956, carp. 1.^a.

90 Contratos matrimoniales de los señores don Pedro María de Hualde y doña Teresa Zozaya para el palacio de Jaureguichuria, AGN, Prot. Not. Elizondo, Fermín de Iñarra, 1843, caj. 22956, carp. 2.^a.

91 Contrato matrimonial para para el que han contraído don Tiburcio Hualde y doña Ramona de Lizana, AGN, Prot. Not. Elizondo, Pedro de Osácar, 1876, caj. 22661, carp. 1.^a.

92 AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan Bourges, 1563, notario Juan Bourges, caj. 22949, carp. 2.^a, leg. 6.

93 AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan Bourges, 1571-1590, caj. 22949, carp. 2.^a, leg. 7.

94 AGN, Prot. Not. Elizondo, Pedro de Arrayoz, 1566-1573, caj. 22949, carp. 2.^a, leg. 9.

95 AGN, Prot. Not. Elizondo, Miguel Narvarte, s/f, caj. 22949, carp. 2.^a, leg. 13.

96 Testamento de Juan de Iturbide, cuyo es el palacio de Jaureguizar en Arrayoz, AGN, Prot. Not. Elizondo, Miguel de Narvarte, 1589, caj. 22949, carp. 2.^a, leg. 14.

97 Testamento de Catalina de Iturbide, vecina de Arrayoz, AGN, Prot. Not. Elizondo, Miguel de Narvarte, 1576-1590, caj. 22949, carp. 2.^a, leg. 15.

98 Testamento de Martín de Arístegui, vecino de Elizondo, AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan Bourges, 1571-1590, caj. 22949, carp. 2.^a, leg. 7.

99 Testamento de Sancho de Narvarte, escribano real, dueño del palacio de Irurita, AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan Aldecoa, caj. 22951, carp. 5.^a.

Pedro José de Narvarte¹⁰⁰ y Pilar Zarandía¹⁰¹. Estos aportan información valiosa acerca de los bienes que cada palaciano poseía a la hora de la redacción testamentaria y la forma en que quisieron proceder a su reparto. Como puede comprobarse, algunos palacianos como Juan de Iturbide acumularon una gran base patrimonial: más de un palacio y diversas casas y heredades. Para conocer dichas propiedades, teniendo en cuenta que no se ha conservado ningún testamento en el archivo familiar sobre este hombre, es imprescindible recurrir a este fondo. Así tendrá que hacerlo el investigador que quiera reconstruir el patrimonio de los palacianos en caso de no encontrar referencias en los archivos familiares.

Por otra parte, la posesión de copiosas rentas era una necesidad para la nobleza, la cual aspiraba a sostener grandes patrimonios (Felices de la Fuente, 2016, p. 22). Por ello, la revisión de los contratos de arriendo, contenidos en este fondo, vuelve a ser necesario. Aunque en el archivo de Jaureguía se conservan algunos contratos de esta clase, especialmente los que se refieren al molino perteneciente al palacio, existen muchos más en el AGN. Para no hacer demasiado pesada la lectura, solo se hará referencia a una única fuente de cada tipo encontrada para Jaureguía:

- 1.º Arriendos del palacio de Jaureguía en favor de un tercero¹⁰²
- 2.º Arriendos de la primicia parroquial de Irurita en favor de uno de los palacianos¹⁰³
- 3.º Arriendos de alguno de los términos propiedad de los palacianos¹⁰⁴
- 4.º Arriendos del molino del palacio¹⁰⁵
- 5.º Escrituras de compañía para arriendos¹⁰⁶
- 6.º Poderes para realizar contratos de arrendamiento¹⁰⁷
- 7.º Contratos de arriendo con instituciones públicas¹⁰⁸

Igual de importantes fueron los contratos de donaciones, compras y ventas. Con ellos se enajenaron y adquirieron numerosos bienes inmuebles para el linaje. En los protocolos

100 Testamento de don Pedro José de Narvarte, presbítero beneficiado de la parroquial de Irurita, AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan José Elizalde, 1766, caj. 22954, carp. 3.ª

101 AGN, Prot. Not. Elizondo, Fermín de Aríztegui, 1867, caj. 22958, carp. 1.ª.

102 Arriendo del palacio de Jaureguixurúa, para Juanes de Mayora, vecino de Ciga, AGN, Prot. Not. Elizondo, Martín de Olza, 1565-1580, caj. 22949, carp. 2.ª, leg. 8.

103 Arriendo de la primicia de Irurita para Martín de Arístegui, vecino del mismo lugar, AGN, Prot. Not. Elizondo, Miguel Narvarte, 1606-1607, caj. 22949, carp. 2.ª, leg. 19.

104 Arriendo del término de Idiazabal en Arrayoz por Catalina de Iturbide a Pedro Navarra, del mismo lugar, AGN, Prot. Not. Elizondo, Miguel Narvarte, 1606-1607, caj. 22949, carp. 2.ª, leg. 19.

105 Escritura de arrendación de las ceberas del molino armero, el de arriba del lugar de Irurita, otorgada por su diputado en favor de Pedro José de Hualde, vecino de dicho lugar, AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan Luis de Mutuverría, 1810, caj. 22956, carp. 1.ª.

106 Escritura de compañía de para la paga de ciertas cantidades y separación de compañía en el arriendo de las herrerías de este valle otorgada entre don Francisco de Arizcun y don Felipe Vicente de Narvarte, vecinos de los lugares de Elizondo e Irurita, AGN, Prot. Not. Elizondo, Pedro José de Iturría, 1756, caj. 22955, carp. 1.ª.

107 Poder para arrendar o vender la hacienda titulada de Juanamenea de Lesaca a parte de su marido, don Tiburcio Hualde, vecino de Irurita, AGN, Prot. Not. Elizondo, Pedro de Osácar, 1886, caj. 22661, carp. 1.ª

108 Carta de pago de 7.794 reales de vellón y 68 céntimos principal y réditos y cancelamiento de la escritura de arrendación otorgada por don Pedro María y don José María Hualde, hermanos vecinos de Irurita, en favor del ayuntamiento del Baztán, AGN, Prot. Not. Elizondo, Fermín Aríztegui, 1862, caj. 22958, carp. 3.ª.

notariales se registran un total de once donaciones, de las cuales seis las ejecutó uno de los palacianos en favor de alguno de los miembros de su familia¹⁰⁹ y otras dos tuvieron a dicho palaciano como beneficiario de la donación¹¹⁰. En algunas ocasiones, dichas transacciones iban encaminadas a miembros que no pertenecían a la familia¹¹¹. Respecto a los contratos de venta, cabe decir que son los más abundantes de los tres tipos que se están analizando en este párrafo. Concretamente ascienden a trece, muchos de ellos firmados en el siglo XIX, cuando probablemente la situación económica de la familia era más débil, sobre todo tras la imposición del orden constitucional en el viejo reino (1840)¹¹². Por el contrario, los contratos de compra que han podido localizarse se reducen a seis y parecen coincidir con un momento previo en el que la situación económica fue más desahogada¹¹³.

Finalmente, las referencias a diferentes censos también abundan. El investigador deberá tener en cuenta la cesión de censos pertenecientes a los palacianos en favor de capellanías y obras pías¹¹⁴, la imposición de nuevos censos¹¹⁵, los poderes para poder cobrar réditos sobre los mismos¹¹⁶ o las ventas¹¹⁷ a las que recurrieron.

Se considera que con todo ello será posible reconstruir las bases económicas y sociales en las que se basaron los palacianos navarros en cada momento histórico. Solo así podrán comprenderse, entre otras cuestiones, las motivaciones de estas familias al emparentar entre ellas o los criterios seguidos para salvaguardar la integridad del patrimonio que poseían.

109 Donación de la casa de Barberena y su pertenecido de bienes otorgada por Felipe de Narvarte e Iturbide, dueño del palacio de Irurita, en la que es sita la dicha casa, en favor de Pedro José de Narvarte, su hijo para ser creado por escribano real, AGN, Prot. Not. Elizondo, Felipe de Narvarte, 1689, caj. 22952, carp. 5.^a.

110 Donación de la casa Paloteguía, del lugar de Irurita, y su pertenecido de bienes otorgado por Juan de Iturralde en favor de Pedro José de Narvarte, vecino de él, AGN, Prot. Not. Elizondo, Nicolás de Uztáriz y Asco, 1705, caj. 22951, carp. 2.^a.

111 Donación de Juan de Iturbide a Juan de Ursúa en la iglesia de Arrayoz, AGN, Prot. Not. Elizondo, Pedro de Arrechea, 1590-1630, caj. 22949, carp. 3.^a, leg. 29.

112 Venta pura de 3 peonadas, 26 y 2 pértigas de tierra en Tellería perteneciente a palacio de Jaureguichuría otorgada por don Pedro María de Hualde en favor de Felipe Gaztelu, AGN, Prot. Not. Elizondo, Fermín de Aríztegui, 1859, caj. 22958, carp. 3.^a.

113 Escritura de venta de las peonadas de tierra helechal por la cantidad de 440 ducados, otorgada por Pedro de Arocena y María Josefa de Argensola, vecinos de este lugar, en favor de don Tiburcio de Hualde, poseedor del palacio de este lugar de Irurita, AGN, Prot. Not. Elizondo, José Esteban de Celayeta, 1798, caj. 22955, carp. 2.^a.

114 Otra de cesión y agregación de un censo de 20 ducados a la capellanía fundada por Ojer de Zubieta hecha por don Felipe Vicente de Narvarte, su patrono, dueño del palacio de Irurita, AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan José de Elizalde, 1746, caj. 22954, carp. 3.^a.

115 Escritura de 4 censos de capital de 80.000 reales de vellón de 3 y 3,5 % perteneciente a las capellanías de don Julián de Lecároz otorgada por Bartolomé en favor de don Pedro María Hualde y su madre viuda, doña María Pilar Zarandía, AGN, Prot. Not. Elizondo, Fermín de Aríztegui, 1853, caj. 22958, carp. 1.^a.

116 Poder para cobrar réditos de un censo de 1.090 reales fundados con 25 ducados de rédito anual otorgado por doña María Pilar Zarandía, viuda, en favor de don José Cenizo, AGN, Prot. Not. Elizondo, Fermín Aríztegui, 1856, caj. 22958, carp. 3.^a.

117 Venta de 24 ducados en luición de un censo de igual suma que debían los bienes de Martín de Zubieta, del lugar de Narvarte, otorgado por Miguel de Lournaga como patrono de cierta fundación, vecino de Irurita, en favor de Felipe de Narvarte, dueño del palacio del mismo, AGN, Prot. Not. Elizondo, Juan Aldecoa y Echaide, 1661, caj. 22951, carp. 5.^a.

3.5. Sección Contaduría de Hipotecas

La siguiente sección contiene documentación que, íntegramente, se ajusta al siglo XIX. Está constituida por libros de oficio, libros de registro e índices parciales y generales que anteriormente habían sido custodiados en los Registros de la Propiedad de cada distrito notarial (Martinena, 2000, p. 15). Esta documentación está dividida por valles, dentro de los cuales tienen cabida los diferentes pueblos del mismo. Siguiendo el camino iniciado por Rivas Palá y continuado por Idoate Ezquieta para reivindicar la importancia de estos fondos, de 268 libros (Idoate, 1988, p. 235), se pretende aquí dar diversos ejemplos de su utilidad para la historia de los palacianos navarros, precisamente, en una centuria marcada por el fin del Antiguo Régimen y crucial en el devenir de las vidas y fortunas de sus propietarios.

Como se ha indicado, y de forma parecida a la actuación que ha de seguirse con los Protocolos Notariales, el investigador ha de tener en cuenta el partido judicial en el que se encuadra el palacio de su interés. Así pues, el palacio Jaureguía se enmarca dentro del partido judicial de Pamplona y le corresponden los libros número 92.º (1819-1852) y 93.º (1852-1862).

Este fondo, antecesor directo del Registro de la Propiedad, registra la «traslación de dominio de bienes gravados con alguna carga o hipoteca». Los encargados de su redacción fueron los escribanos de cada ayuntamiento (Rivas, 1978, p. 62). Por ello, el lugar de Irurita corresponderá al ayuntamiento del Baztan. Siguiendo la clasificación de Rivas Palá, se han encontrado los siguientes casos para el palacio Jaureguía:

1. Imposiciones de censos¹¹⁸
2. Redenciones de censos¹¹⁹
3. Escrituras de obras pías¹²⁰
4. Liberación de hipotecas¹²¹

118 Escritura censal de 30.057 reales y 1 maravedí de vellón a 3,5% otorgada por doña María Pilar Zarandía, viuda de don Pedro José Hualde, señora del palacio de Irurita, y en favor de los maestros del valle (1827), AGN, Libros de Hipotecas, Baztán, n.º 1, pp. 103r-103v.

119 Dice Bartolomé de Inda, vecino de Irurita, que siendo uno de los patronos de las capellanías fundadas en virtud de la voluntad de don Manuel Felipe de Iparrea y don Juan Felipe Michelena, por escritura de 24 de diciembre de 1826, le están adjudicadas las capellanías en representación a uno de los hijos de don Manuel y don Nicolás Inda, como padre de los mismos que son menores de edad. Y poseé y está en propiedad de todos los bienes y capitales en que emiten los fondos de dichas capellanías, y mediante a que en el día le han sido entregadas en luición de 4 censos impuestos sobre el palacio de Jaureguichuria de Irurita 80.000 reales de vellón por la señora doña María Pilar Zarandía, viuda, y su hijo Pedro María de Hugalde, pertenecientes a dichas capellanías. Están conformes los pertenecientes y ha dado la venia el ayuntamiento para que se impongan a censo redimible y rédito de 3% sobre los propios, rentas y expedientes del valle del Baztán, AGN, Libros de Hipotecas, Baztán, n.º 1, pp. 311r-312v.

120 Escritura censal otorgada por el difunto Pedro José de Narvarte en 1732 por un total de 45 ducados con rédito anual de 24 reales y 3 cuartillas en favor de Catalina Josefa de Irurita, dueña de la casa Parroalda Echeverría en Oronoz, y en favor de Pedro Martín de Zubiri, capellán de la capellanía que mandó fundar en la iglesia parroquial de de Garzáin Martín de Echenique, AGN, Libros de Hipotecas, Baztán, n.º 1, pp. 117v-118r.

121 Liberación de hipoteca para responder de un censo, AGN, Libros de Hipotecas, Baztán, n.º 1, pp. 13v y 14r.

Aunque en este caso no se han encontrado otros supuestos que la citada autora identificaba para esta sección, tales como la venta de bienes raíces cargados con algún gravamen o la venta directa de censos o tributos, es muy posible que las investigaciones acerca de otros palacios semejantes los revelen. Esto puede variar dependiendo del saneamiento económico que los propietarios de aquellos tuvieran en cada momento.

3.6. Fondo Micer Juan Rena

Micer Juan Rena, quien ocupó en la década de 1520 numerosos cargos civiles y religiosos, es definido por el propio archivo como uno de los hombres cuya producción documental resulta clave para entender la anexión del reino de Navarra a la corona castellana. Para el estudio de los más antiguos palacios cabo de armería, como es el caso de Jaureguía, este fondo es especialmente interesante ya que la naturaleza guerrera de los palacianos de inicio del siglo XVI queda aquí muy bien reflejada. La función de pagador ejercida por este hombre durante la última intentona de invasión franco-navarra de 1521 ha dejado numerosos justificantes de pago a capitanes de guerra navarros, muchos de los cuales eran, a su vez, los palacianos que aquí se pretenden estudiar. Al igual que los procesos de los Tribunales Reales, la función de pagador de Micer Juan Rena está digitalizada y es accesible a través del *Archivo Abierto* en la página web oficial del archivo.

En el palacio concreto que se trata aquí, se descubren seis justificantes de pago destinados a Juanes de Iturbide, marido de la señora de Jaureguía, Isabel Périz de Irurita. Con ellos puede saberse que eligió el bando castellano durante el conflicto¹²²; que se le libraron veinte ducados en concepto de sueldo por sus servicios¹²³; que sirvió y se destacó en la defensa de Fuenterrabía¹²⁴; y que ostentó el cargo de capitán de la gente de guerra del valle de Baztan en su calidad de palaciano del lugar¹²⁵. En los documentos citados Juanes de Iturbide no fue el único palaciano que luchó en las filas castellanas, sino que constan muchos más. Esto demuestra las posibilidades de esta sección para estudiar a otros palacianos coetáneos.

Por razones evidentes, este fondo no ofrecerá información acerca de aquellos palacios de nuevo cuño. Sin embargo, para los más antiguos, puede ser una buena fuente de información que permita entender mejor la alineación beamontesa y agramontesa y el impacto de la misma entre la nobleza palaciana.

122 Libranza de Francisco López de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda, virrey de Navarra, a Juan Rena a favor del señor Echaide y de Juan de Iturbide, capitanes navarros, para socorro de sus lacayos, Martín de Ursúa y del señor de Ezcurra (1522), AGN, Fondo Juan Rena, caj. 29, n. 3-136.

123 Libranza de Francisco López de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda, virrey de Navarra, a Juan Rena para pago a los señores de Iturbide, Echaide, Ezcurra y Martín de Ursúa, capitanes, por reclutar gente (1521), AGN, Fondo Juan Rena, caj. 34, n. 3-18.

124 Libranza de Francisco López de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda, virrey de Navarra, a Juan Rena a favor de Juan de Iturbide, Martín de Ursúa y 60 infantes por guarda de la frontera de Fuenterrabía (1521), AGN, Fondo Juan Rena, caj. 29, n. 3-80.

125 Nómina para pago de salario a los capitanes y a las gentes de los valles navarros por su participación en la toma de la fortaleza de Maya (1522), AGN, Fondo Juan Rena, caj. 29, n. 4-18.

3.7. Sección de Cartografía

Esta sección, creada inicialmente por Florencio Idoate y continuada por Juan José Martinena, contiene documentos cartográficos extraídos en su mayoría de procesos judiciales ejecutados por el Consejo Real y la Corte Mayor de Navarra así como de escrituras notariales¹²⁶. La elaboración de estos documentos, en consecuencia, estaba encaminada a aportar una referencia gráfica a los procesos judiciales o a las escrituras notariales. La consulta y descarga de estos documentos es posible a través del *Archivo Abierto* del AGN.

En el caso de Jaureguía solo se ha podido localizar un documento de esta clase, extraído del fondo de la notaría de Santesteban, del notario Pablo de Esáiz. Es un único plano de 40 x 29 cm en el que puede apreciarse la ubicación de los molinos de Jaureguía y Jaureguizar, ambos en Irurita (apéndice IV). Este documento concreto sirve para conocer la distribución a lo largo del río de los molinos y presas de ambos palacios. En conclusión, esta sección ofrece la oportunidad de obtener una representación gráfica de los palacios o de elementos pertenecientes a ellos, por lo cual, su importancia es extraordinaria.

3.8. Guía de los archivos municipales

Esta sección contiene el Censo Guía de los archivos municipales de Navarra realizado entre 1983-1986 (Martinena, 2000a, p. 17). Su elaboración respondió a la necesidad de conocer las fuentes conservadas en los diferentes archivos municipales así como la dispersión de las mismas¹²⁷. Es decir, en el AGN no se encuentra la documentación de dichos archivos, con la excepción del municipio de Villafranca. Sin embargo, dada la realidad humana de lo que supone la investigación histórica (escasez de fondos económicos, necesidad de recorrer la geografía foral –e incluso nacional– y la enorme inversión de tiempo que todo ello requiere), se ha considerado útil incluir este epígrafe con la intención de facilitar dicha labor.

Es muy probable que el archivo municipal del lugar donde se ubique el palacio que se esté estudiando contenga información relevante acerca del mismo. La sección que aquí se trata contiene en varias cajas las guías citadas más arriba. Con ellas el investigador puede realizar un plan de consulta de los diferentes archivos municipales antes de desplazarse a los mismos. El plan realizado para la consulta de los fondos del Archivo Municipal de Baztan, ayuntamiento al que se adscribe Irurita, puede consultarse en el apéndice V. Este se ha elaborado seleccionando únicamente los fondos en que se considera que pueda existir información relevante para el estudio del palacio y se espera que sea ilustrativo de la clase de información que albergan estos archivos.

Antes de comenzar a trabajar con estos fondos, se recomienda una revisión bibliográfica acerca de los mismos que permita conocer mejor la cuantía, características y naturaleza de dichos archivos¹²⁸.

126 Para mayor información acerca de los fondos de esta sección, véase Martinena Ruiz (2000b).

127 Para conocer más detalles acerca de este fondo, consúltese Aragón et al. (1987).

128 Para conocer mejor el Archivo Municipal de Baztan, véase Castillejo (1987).

4. CONCLUSIONES

A lo largo del trabajo se han descrito todos los fondos del AGN donde puede encontrarse información relacionada con los palacios cabo de armería. Se considera que haber empleado el ejemplo de Jaureguía ha podido ser de gran ayuda para el historiador que afronte una tarea de investigación de otro palacio pues conocerá la clase y formato de los fondos que se puede encontrar de antemano. Con la intención de facilitar aún más el trabajo, se han expuesto las dificultades y facilidades que cada una de las secciones presenta (posibilidad de consulta en línea o el empleo de índices), por lo que, guiándose por estas indicaciones, el investigador podrá ahorrarse algunas visitas presenciales al AGN y, por ende, tiempo y empleo de recursos económicos que podrá invertir en otros archivos.

La selección de la documentación referente a Jaureguía viene a complementar aquella ya recogida en el archivo familiar. Aunque para un estudio completo sobre estos palacios habrá que recurrir a archivos diocesanos, municipales y, según el caso, nacionales, puede asegurarse que es el AGN el archivo con mayor documentación para el estudio de este fenómeno. El gran volumen de hallazgos realizados sirve para comenzar un análisis en profundidad de la vida del palacio y de sus moradores, desde el siglo XIV hasta el XIX.

Cabe resaltar ciertos descubrimientos concretos acerca de Jaureguía antes de finalizar. Precisamente, el haber ampliado su árbol genealógico; el haber fechado documentalmente su habitación desde al menos 1399; y el haber subsanado una confusión con los términos de Jaureguía y Jaureguixuría –se ha demostrado que ambas referencias designan al mismo palacio– son logros remarcables. Esta es la clase de hallazgos que se pueden realizar sin necesidad de un estudio pormenorizado de la documentación, por lo que serán mucho mayores en caso de investigarla a fondo. Por ello, se pone fin a este trabajo reivindicando una vez más las posibilidades que ofrece el AGN para el estudio de los palacios cabo de armería y los descubrimientos que en torno a estos aún quedan por realizar de mano de medievalistas, modernistas y contemporaneístas.

5. LISTA DE REFERENCIAS

- Adot Lerga, A. (2000). El Archivo de Protocolos de Navarra. *Huarte de San Juan. Geografía e historia*, 7, 37-56.
- Andueza Unanua, P. (2002). Emblemas y alegorías al servicio de un linaje nobiliario de Pamplona: los marqueses de San Miguel de Aguayo. *Cuadernos de arte e iconografía*, 21, 119-136.
- Andueza Unanua, P. (2003). El palacio de Subiza, un palacio baztanés en la cuenca de Pamplona. *Príncipe de Viana*, 228, 59-90.
- Andueza Unanua, P. (2005). La casa, la familia y los negocios en el siglo XVIII: los Borda de Maya (Baztan). *Príncipe de Viana*, 235, 353-392.
- «Irurita». (s. f.). En *Gran Enciclopedia de Navarra*. http://www.enciclopedianavarra.com/?page_id=11857
- «Los Baztan: casta de implacables guerreros (I)». (26 de marzo de 2021). *Diario de Navarra*. <https://www.diariodenavarra.es/noticias/cultura-ocio/cultura/2021/03/26/los-baztan-casta-implacables-guerreros-721539-1034.html>

- Aragón San Martín, C., Beitia Fernández, M., Chocarro Huesa, M., Castillejo Cambra, E., Buey Plano, R., Casimiro Iturri, A. R., Munárriz Elizondo, C. & Serrano Moreno, A. M. (1987). Valoración del censo-guía de Archivos de Navarra. *Príncipe de Viana*, 7, 23-34.
- Ardanaz Ruiz, C. (2017). Arquitectura medieval defensiva, la casa torre en Navarra. Poder, linajes y territorio. En P. Fuentes González & S. Huerta Fernández (eds.). *Actas del Décimo Congreso Nacional y Segundo Congreso Internacional Hispanoamericano de Historia de la Construcción*, 37-46.
- Beroiz Lazcano, M. & Carrasco Pérez, J. (2009). *Registros de la casa de Francia. Carlos I el Calvo. 1328*. Gobierno de Navarra.
- Caro Baroja, J. & Uranga, J. E. (1971). *Etnografía histórica de Navarra*. Aranzadi.
- Caro Baroja, J. & Uranga, J. E. (1982). La casa en Navarra. Caja de Ahorros de Navarra.
- Castillejo Cambra, E. (1987). Los archivos de Baztan y la Regata, guía para estudiosos de la Edad Moderna. *Príncipe de Viana*, 7, 93-100.
- Díez Fernández, M. (1982). Los protocolos notariales, fuentes para el estudio de la historia contemporánea (s. XIX), *Quinto centenario*, 4, 231-244.
- Etayo Pérez, A. (2011). *Catálogo de los libros de Mercedes Reales del reino de Navarra*. Pamiela Argitaletxea.
- Felices de la Fuente, M. M. (2016). Hacia la nobleza titulada: los «méritos» para titularse en el siglo XVII. En F. Andújar Castillo y P. Ponce Leiva (eds.) *Mérito, venalidad y corrupción en España y América siglos XVII y XVIII* (pp. 19-40). Albatros.
- Floristán Imízcoz, A. (2005). Honor estamental y merced real. La configuración del Brazo Militar en las Cortes de Navarra 1512-1828. *Príncipe de Viana*, 234, 135-196.
- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (dir.). *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829)* (pp. 1991-1996). Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra.
- García Bourrellier, R., Martínez Arce, M. D., Solbes Ferri, S., Vázquez de Prada Vallejo, V. & Usunáriz Garayoa, J. M. (1993). *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla, tres siglos de actividad legislativa: (1513-1829)*. Universidad de Navarra, Ediciones Universidad de Navarra. Eunsa.
- Garrido Yerobi, I. (2007). Patrimonio y poder nobiliario en el valle de Elorz: los casos de los señoríos de Ezperun y Zulueta y la transmisión patrimonial de los mismos. *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 322-323, 401-420.
- Garrido Yerobi, I. (2018). Estudio histórico-genealógico del Palacio de Vallesantoro y de sus linajes propietarios: los Ongay, Fernández de la Cuadra, Ayanz de Ureta y Gregorio, *Zangotzarra*, 22, 173-342.
- Garrido Yerobi, I. (2019). Los Góngora y su tupida red clientelar. En la frontera y sin la frontera (1490-1531). *Príncipe de Viana*, 273, 279-276.
- Garrido Yerobi, I. (2020). El palacio cabo de armería de los Beortegui y sus linajes. *Zangotzarra*, 24, 145-198.
- González Cembellín, J. M. (1993). Las torres de Bizkaia.
- Idoate Ezquieta, C. & Segura Moneo, J. (1985). *Inventario del Archivo de Protocolos Notariales de Navarra*. Gobierno de Navarra.

- Idoate Ezquieta, C. & Segura Moneo, J. (1987). La sección del Reino del Archivo General de Navarra, su origen y evolución. *Príncipe de Viana*, 7, 131-138.
- Idoate Ezquieta, C. & Segura Moneo, J. (1988). Los libros de las antiguas contadurías de hipotecas de Navarra. *Príncipe de Viana*, 184, 235-246.
- Martinena Ruiz, J. J. (1980). *Navarra: castillos y palacios*. Caja de Ahorros de Navarra.
- Martinena Ruiz, J. J. (1998). *Guía del Archivo General de Navarra*. Gobierno de Navarra.
- Martinena Ruiz, J. J. (2000a). El archivo Real y General de Navarra. *Huarte de San Juan. Geografía e historia*, 7, 9-22.
- Martinena Ruiz, J. J. (2000b). *Catálogo de la sección de cartografía e iconografía del Archivo General de Navarra*. Gobierno de Navarra.
- Martinena Ruiz, J. J. & Menéndez Pidal de Navascués, F. (2002). *Libro de Armería del Reino de Navarra*. Gobierno de Navarra.
- Martinena Ruiz, J. J. & Menéndez Pidal de Navascués, F. (2009). Palacios cabo de armería: una peculiaridad navarra. *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 4, 39-67.
- Martinena Ruiz, J. J. & Menéndez Pidal de Navascués, F. (2019). Algunos palacios medievales de cabo de armería en la merindad de Sangüesa. *Zangotzarra*, 23, 87-120.
- Montoya Ortigosa, I. (2010). Fuentes documentales de genealogía: archivos. Accesible en: Genealogia_Judiciales (antzinako.org)
- Noáin Irisarri, J. J. (2004). Nobleza media y transmisión del patrimonio familiar en la Navarra moderna. *Iura vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, 1, 523-550.
- Noáin Irisarri, J. J. (2006). Señoríos, señores y pecheros en la Navarra moderna. *Iura vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, 3, 193-220.
- Orduna Portús, P. (2009). Preeminencias en el espacio sagrado. En EUNSA (ed.), *Honor y cultura nobiliaria en la Navarra moderna (siglos XVI-XVIII)* (pp. 239-326). EUNSA.
- Portilla, M. J. (1973). Torres y casas fuertes en Álava (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid.
- Segura Urra, F. (2012). Trabajos de descripción documental en el Archivo Real y General de Navarra en torno a la Conquista e incorporación de Navarra a la Corona de Castilla. *Huarte de San Juan. Geografía e historia*, 19, 7-21.
- Segura Urra, F. (2016). Archivo Real y General de Navarra. *Príncipe de Viana*, 266, 1029-1068.
- Rivas Palá, M. (1978). Los libros de registro de las antiguas contadurías de hipotecas. *Boletín de la ANABAD*, 1, 57-83.
- Vázquez González, J. (1988). Améscoa Alta: seis muestras de arquitectura rural navarra. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 52, 557-574.
- Yanguas, J. (1840). *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra, vol. 2*. Javier Goyeneche.
- Zabalza Seguín, A. (2007). Solar y apellido: la relación de la onomástica y la historia de la familia. *Societat d'Onomàstica: butlletí interior*, 104-105, 257-268.

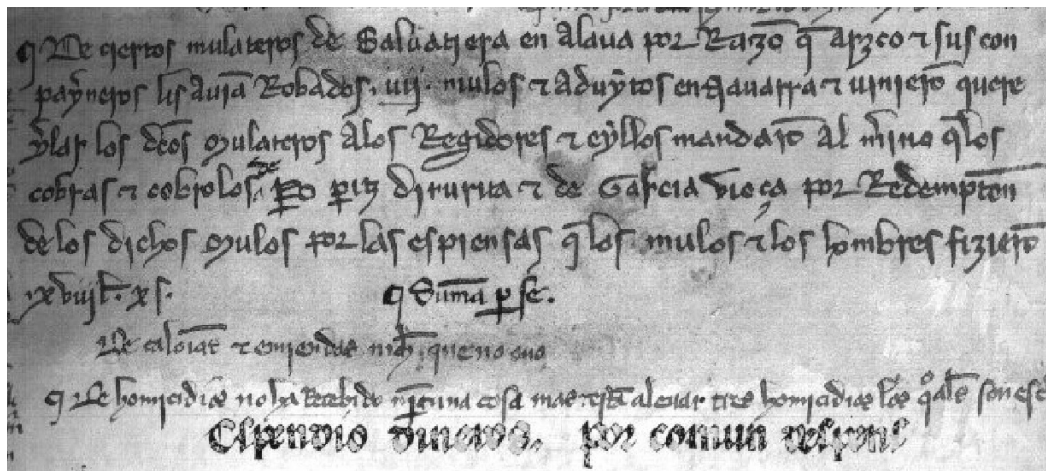
6. APÉNDICES

Apéndice I. Palacio cabo de armería de Irurita o Jaureguía



Fotografía facilitada por don José María Hualde, propietario de Jaureguía. En la fotografía pueden apreciarse las diferentes fases constructivas: la torre original del siglo XIV y el palacio añadido en el siglo XVIII. Es precisamente la continuidad de habitación y adaptación a los diferentes tiempos –incluida su readaptación a casa rural en la actualidad– lo que convierte al palacio de Jaureguía en uno de los únicos ejemplares tan antiguos en buenas condiciones y a la vez dotados de una sostenibilidad económica que hace posible su conservación para el futuro. En conclusión, Jaureguía puede considerarse de facto un bien de interés cultural y símbolo de la historia de todos los navarros.

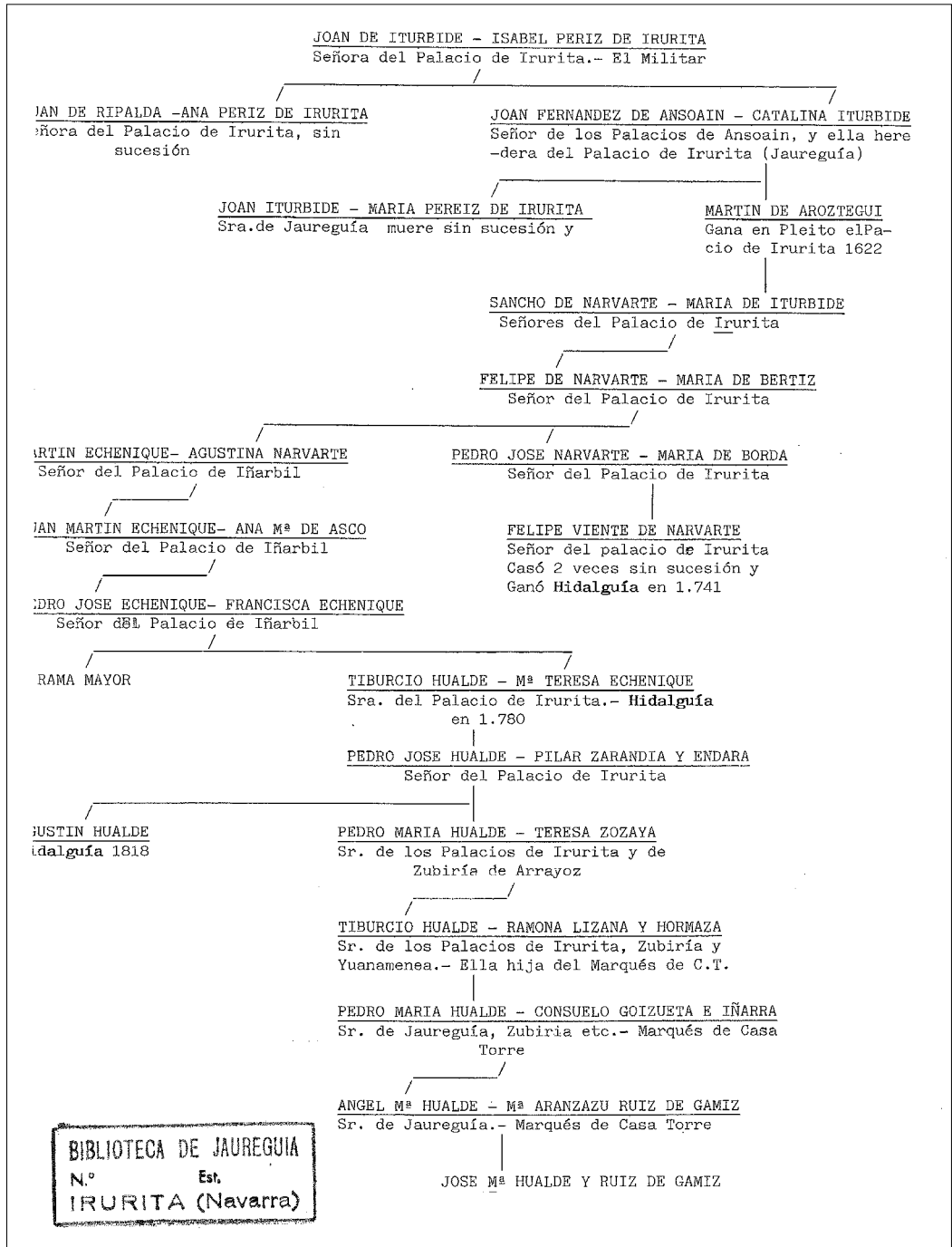
Apéndice II. Primera referencia escrita a los Périz de Iruirita



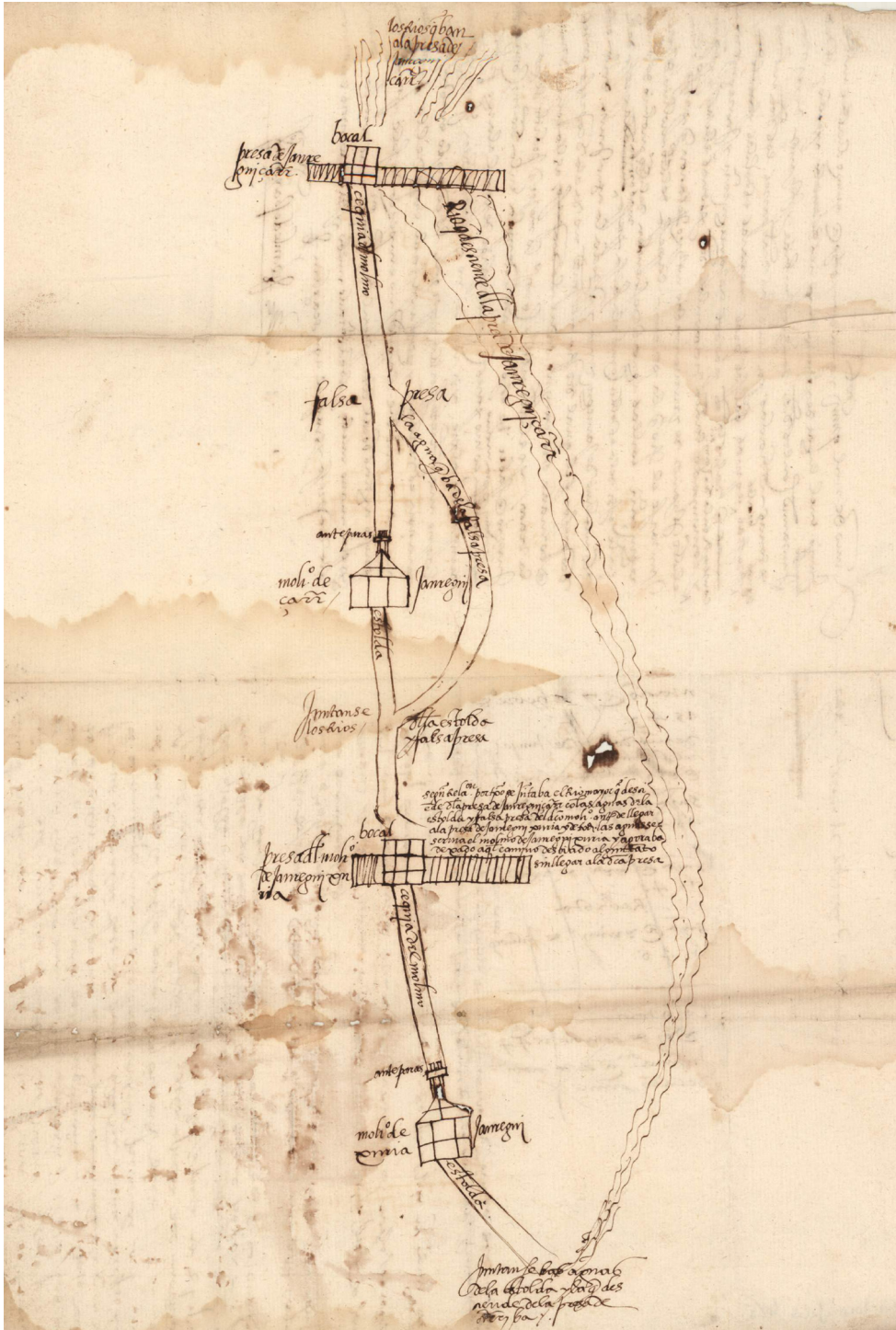
AGN, Comptos, Registros (1328), 1.ª Serie, n. 23, p. 129 [Recurso en línea].

Transcripción: De ciertos mulateros de Saluatiera en Alava por raxo q arzco r sus con paynneros los avian robados .iij. mulos r aduytos en Navarra et unieron querey-llar los dictos mulateros a los regidores et eyllos mandaron al merino que los cobrase et cobrolos de Pedro Peritz d'Iruirita et de Garçia Vioça por redemption de los dichos mulos por las espensas que los mulos et los hombres fizieron, 18 libras, 10 sueldos (Beroiz & Carrasco, 2009).

Apéndice III. Árbol genealógico de los dueños del palacio Jaureguía de Irurita, perteneciente al archivo familiar



Apéndice IV. Croquis de la ubicación de los molinos de Jaureguizar y Jaureguixuria, en Iruita



AGN, Cartografía, Documentos figurativos (1548), n. 304.

Apéndice V. Selección de los fondos potencialmente de interés para el estudio de Jaureguía en el Archivo Municipal del valle de Baztan

1. Órganos de gobierno
 - a. Alcalde
 - i. Oficio de alcalde y segregaciones de pueblos de Baztan
 - ii. Correspondencia del alcalde. Oficios
 - b. Ayuntamiento y Junta General
 - i. Libro de Actas (1673-1897)
 - c. Legislación y disposiciones
 - d. Privilegios y ordenanzas municipales
 - i. Privilegios (nobleza del valle de Baztan)
 1. Privilegios y nobleza del valle de Baztan (1516-1831)
 - ii. Filiaciones
 1. Irurita (n.º 1-12) (1717-1776)
 - iii. Palacios y casas de Baztan
 - iv. Ordenanzas, cotos y paramentos del valle de Baztan
2. Secretaría
 - a. Secretaría General
 - i. Censos de población de Irurita y Oronoz (1880)
 - ii. Censos de población de Irurita (1882)
 - iii. Censo de población de Errazu, Garzáin e Irurita (1898)
 - iv. Censos de población de Irurita, Lecároz y Oronoz (1904)
 - v. Censos de población de Garzáin, Irurita, Lecároz y Oronoz (1906)
 - vi. Censos de población de Garzáin, Irurita, Lecároz y Oronoz (1908)
 - vii. Censos de población de Irurita, Lecároz y Oronoz (1909)
 - viii. Censos de población de Garzáin, Irurita, Lecároz y Oronoz (1912)
 - ix. Censos de población de Elizondo, Errazu, Garzáin, Irurita, Lecároz y Oronoz (1914)
 - x. Censos de población de Garzáin, Irurita, Lecároz y Oronoz (1921)
 - xi. Censo de población del distrito 3º (Erberea-Basaburua), sección 1ª: Erberea e Irurita (1924)
 - xii. Padrón municipal de los distritos 1º, 2º y 3º (1925)
 - xiii. Rectificación del padrón municipal de Baztan (1626)
 - b. Archivo
 - c. Estadística, censos y padrones
 - i. Estadística de población
 - ii. Estadística territorial
 - d. Patrimonio
 - i. Amojonamiento, límites y facerías
 - ii. Montes y comunes
 1. Instancias y memoriales al Ayuntamiento y Junta General
 2. Plantíos y viveros
 3. Montes, comunes y roturaciones
 4. Corte de árboles

3. Servicios municipales
 - a. Sanidad, beneficencia y asistencia social
 - i. Casa de misericordia
 - b. Educación y cultura
 - i. Primera enseñanza
 1. Nombramientos y renunciaciones de maestros, quejas y reclamaciones de maestros y Ayuntamiento. Cuentas dadas al Ayuntamiento, recibos de sueldos de maestros y tablas estadísticas de escolares. (1740-1905 y 1906-1943)
 - c. Arriendos y subastas
 - i. Libro de arriendos
 - ii. Documentos de arriendos y subastas
4. Guerra, alistamientos y quintas
 - a. Guerra
 - i. Documentos de guerra
 1. Servicios de armas de Baztan (1612-1637)
 2. Documentos de guerra y Libro de servicios prestados por Baztan en la Guerra de la Convención (1763-1815)
 3. Documentos de guerra. Cartas de la Guerra de la Convención y precedentes (1784-1796)
 4. Documentos de guerra (leg. 1 1816-1830 y leg. 2 1831-1909)
 - ii. Justificaciones de revista
 1. 5 legajos entre 1859 y 1895.
 - b. Quintas y alistamientos
 - i. Alistamientos y reemplazos
 1. Alistamientos, reemplazos y exenciones (1775-1877)
 2. Reemplazos. Notificaciones de quintas (1909-1914 y 1901-1902)
 3. Libros de leyes y reglamentos de quintas y reemplazos (1877-1897 y 1898-1915)
 - ii. Exenciones de quintas
 1. Exenciones de quintas e indultos. 4 legajos entre 1891 y 1921
5. Elecciones
6. Contribuciones, arbitrios e impuestos
 - a. Catastro
 - i. Catastro y contribuciones catastrales de Iruñea (1813-1861), Lecároz, Oronoz
 - b. Contribuciones
 - c. Arbitrios
 - d. Impuestos
 - i. Cédulas personales
 1. Cédulas personales de Elizondo, Elvetea e Iruñea (1895-1896)
 2. Cédulas personales de Almáñoz, Garzáin, Iruñea y Oronoz (1897-1898)
 3. Cédulas personales de Iruñea, Lecároz y Oronoz (1898-1899)
 4. Cédulas personales de Iruñea, Lecároz y Oronoz (1899-1900)
7. Contabilidad (depositaría-intervención)
 - a. Cuentas municipales y recibos

8. Juzgado
 - a. Causas criminales
 - i. Causas criminales de Irurita. 3 legajos entre 1766 y 1838
 - b. Notificaciones del juzgado
 - c. Traslados de la Real Corte y Consejo Real
9. Planos y mapas
10. Varios
11. Parroquias
12. Notarios
 - a. Traslados notariales del siglo XVII: de Domingo de Garcezuria a Sancho de Narvarte (1690 y 1654)